



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – Julio 2020

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

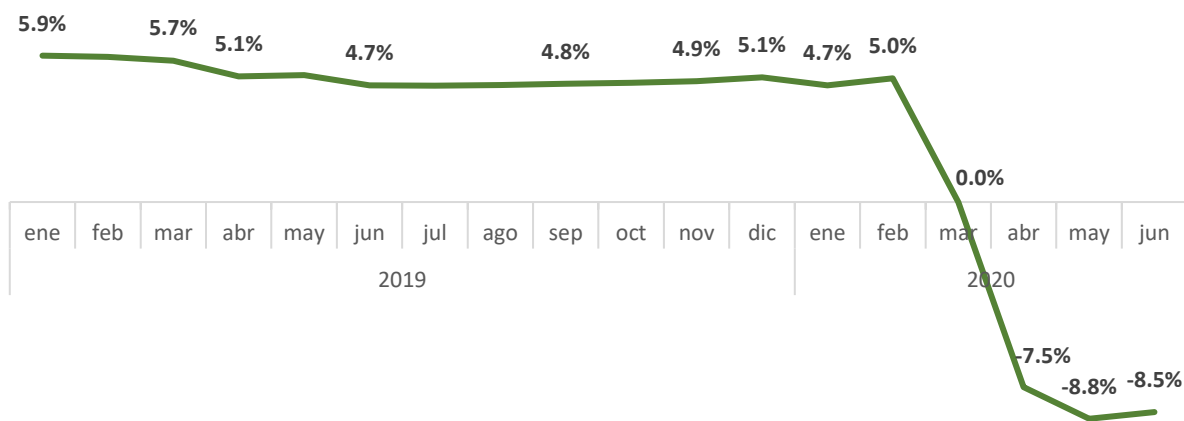
Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	2
2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-julio 2020 y su impacto en las Recaudaciones.....	8
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – julio 2020.....	11
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-julio 2020.....	13
5. Impuestos sobre los Ingresos	18
5.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	18
5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	20
5.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	23
6. Impuestos Sobre la Propiedad.....	26
6.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	27
6.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	29
6.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	30
6.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	31
6.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	32
6.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías	33
6.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	36
7. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	38
7.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	38
7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	38
7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	47
7.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	47
7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	51
7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	55
7.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	59
7.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	62
7.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	64
7.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	67
7.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	68
7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	69
8. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	71
8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	71
9. Impuestos Ecológicos	74
9.1 Impuesto a las Emisiones CO2.....	74

1. Contexto Económico

El IMAE del periodo enero-junio se mantuvo con una variación de -8.5% con relación al mismo periodo del 2019. Para el mes de junio el IMAE presenta una caída de -7.1%, producto del impacto de las medidas de prevención ante la propagación del COVID-19, principalmente el distanciamiento social, toque de queda, suspensión de actividades económicas no esenciales, cierre de las fronteras, limitaciones en el transporte público, entre otras. La economía dominicana había presentado un crecimiento cercano a su potencial en los dos primeros meses del año, con un crecimiento del IMAE de 5%, según cifras del Banco Central.

Gráfica 1
Indicador Mensual de la Actividad Económica – Acumulado
2019-2020; en porcentaje

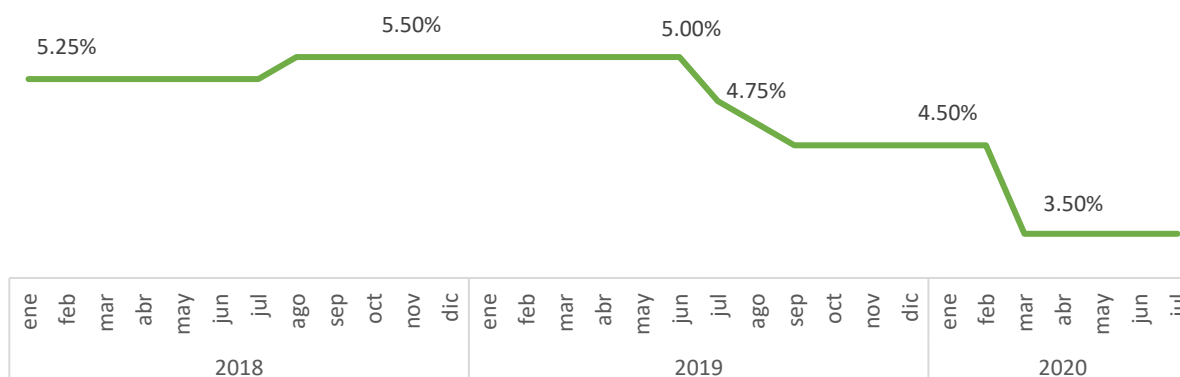


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La inflación acumulada al mes de julio se sitúa en 2.32%, explicado principalmente por la caída de los precios de los combustibles. No obstante, se observa un aumento en la inflación interanual que en julio es de 4.35%, ubicándose por encima del rango de meta de 4.0% \pm 1%. Según pronósticos del Banco Central, la inflación se mantendría baja en los próximos meses, cerca del límite inferior del rango meta.

A mediados de marzo el Banco Central revisó a la baja su Tasa de Política Monetaria (TPM), pasando de 4.50% a 3.50%; esto, como medida de dinamizar la economía ante el incremento global de la incertidumbre por los efectos económicos de la circulación del coronavirus. Al mes de julio, la TPM se mantiene sin variación en 3.50% (ver Gráfica 2).

Gráfica 2
Tasa de Política Monetaria
2018-2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La rápida propagación del virus a nivel global obligó a que los gobiernos tomaran estrictas medidas para su contención, las cuales han tenido un impacto negativo importante sobre la actividad económica. En el mes de junio, el FMI revisó a la baja su pronóstico de crecimiento mundial, situándolo en -4.9% para el 2020; las economías avanzadas verían un decrecimiento de 8.0%, mientras que las economías emergentes decrecerían un 3.0%. Si se comparan estas cifras respecto a las publicadas en de abril 2020, se confirman un panorama económico más pesimista de lo estimado hace dos meses. Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, ha presentado recientemente, niveles de desempleo mucho mayores que los registrados durante toda la crisis financiera del 2007-08 situándose en 14.7% en abril. En el mes de mayo el desempleo se reduce a 13.3%, cifra bastante elevada, sin embargo, resulta un valor optimista y en dirección contraria a lo estimado por la mayoría de los analistas. En el mes de julio, el desempleo en Estados Unidos alcanza el 10.2%. Para el 2020, según cifras del FMI el decrecimiento de la economía estadounidense sería de 8.0%, a pesar de los grandes estímulos que rondan el 11% de su PIB.

Esto representa la peor recesión desde la Gran Depresión de los años 30, y mucho peor que la crisis financiera global del 2007-08. Se espera que los países más afectados sean los que dependen de los sectores de turismo, viajes y entretenimiento. Los países emergentes y en vías de desarrollo enfrentan retos adicionales ya que verían restringidos los flujos de capitales extranjeros, resultando en presiones del tipo de cambio. En este sentido, el Banco Central de la República Dominicana informó que los niveles óptimos de reservas internacionales que lograron acumular a finales del 2019 les permite intervenir en el mercado de divisas, garantizando su estabilidad. En el mes de junio el BCRD contaba con US\$7,142.5 millones en reservas internacionales netas.

En su última reunión de fecha 25 de mayo de 2020, el Comité Interinstitucional para la elaboración del marco macroeconómico, conformado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana, emite unos resultados preliminares y reestima las principales variables macro de la economía dominicana. Para el 2020 se proyecta un crecimiento del PIB nominal de 1.5% y una inflación promedio de 2.0%. Por tanto, se espera una recuperación de la actividad económica para los últimos dos trimestres del año. Los técnicos seguirán en sesión permanente, monitoreando el estado de la economía y evaluando el desarrollo de los acontecimientos internos y externos, a fin de actualizar el marco macroeconómico si fuera necesario.

Considerando el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, para el primer trimestre del 2020 el valor del ICE es 38.1, representado un decrecimiento de 40.9% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 3
Índice de Clima Empresarial (ICE)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída en el periodo enero-marzo de este año colocándose en 40.3, lo que equivale a una disminución de 17.6 puntos con relación al primer trimestre de 2019.

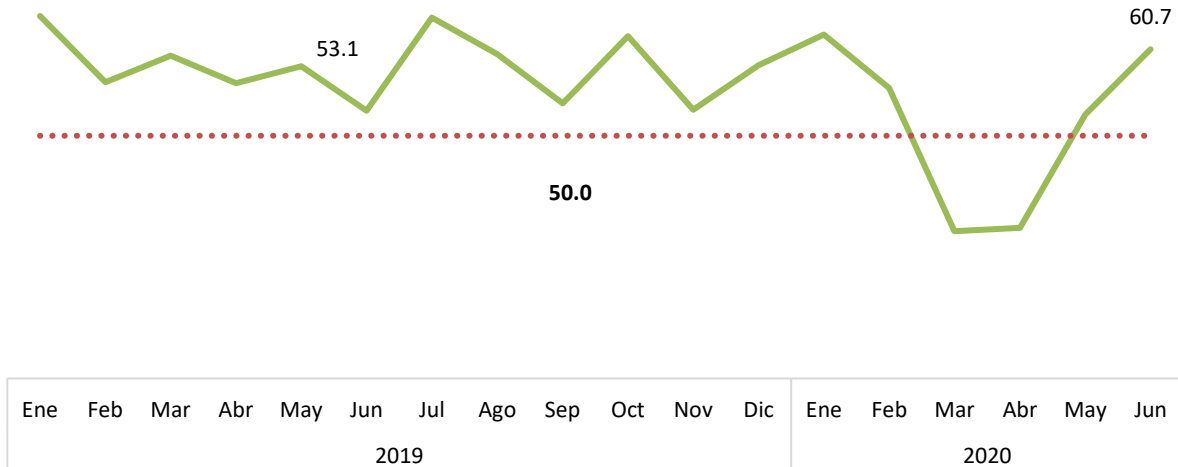
Gráfica 4
Índice de Confianza Industrial (ICI)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

Otra estadística relevante calculada por AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, en mayor medida, el índice registra una caída considerable durante los meses marzo y abril. No obstante, en mayo y junio se observa una recuperación del IMAM, arrojando valores de 52.6 y 60.7, respectivamente.

Gráfica 5
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
 2019-2020; Mensual

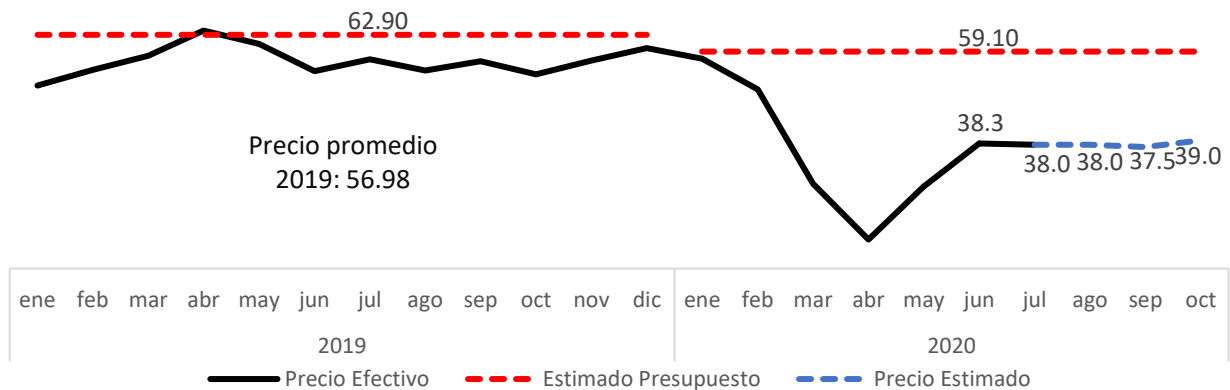


Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo ha sufrido una importante caída en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 6), como resultado de una menor demanda a nivel global. Esta volatilidad experimentada en los mercados se da producto de la ralentización de la actividad económica y la restricción en los viajes internacionales asociado directamente a los efectos de la pandemia del coronavirus. El precio promedio para el mes de julio fue de US\$38 por barril; esto es más de US\$20 por barril por debajo del precio usado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020. El precio promedio proyectado por la US Energy Information Administration (EIA) para el 2020 es de US\$37.7 por barril, y se espera un alza en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.

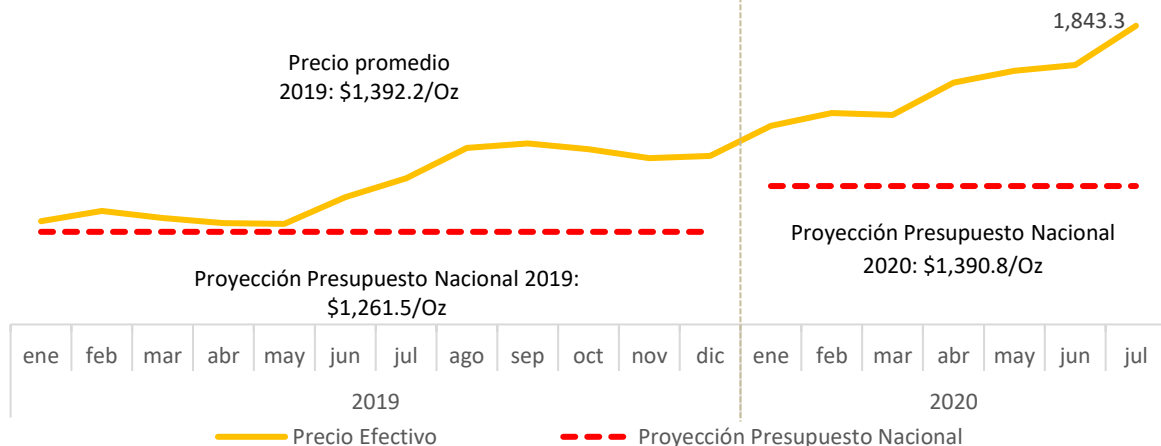
Gráfica 6
Precio del Petróleo WTI
2019-2020; en US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 04 de agosto de 2020.

Por otro lado, el precio del oro mantiene la misma tendencia al alza mostrada desde mediados del 2019 al ser utilizado como refugio de valor ante una alta incertidumbre en los mercados internacionales, alcanzando el promedio de US\$1,843.3 por onza troy en el mes de julio 2020. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020 es de US\$1,390.8 por onza. Según proyecciones del Banco Mundial, revisado en abril 2020, se espera que el precio promedio del oro en 2020 sea de US\$1,600 la onza troy. No obstante, estimaciones más recientes de otros analistas sugieren un precio cercano a los US\$2,000 para el resto del año.¹

Gráfica 7
Precio del Oro
2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom.
Datos actualizados al 04 de agosto de 2020.

¹ <https://tradingeconomics.com/forecast/commodity>

2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-julio 2020 y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas:

1. ISR Personas Físicas: Concedió una prórroga hasta el 29 de julio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo². Además, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas. Adicional a esto, los contribuyentes que presenten ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00 quedarán exonerados automáticamente del pago del primer Anticipo generado por la presentación del IR-1 del periodo fiscal 2019³. Los que quedan sujetos al pago de anticipos tendrán como fecha límite el 31 de agosto de 2020.
2. ISR Personas Jurídicas: Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020.⁴ De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Por otro lado, la fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de julio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas. Los contribuyentes con cierre de 31 de marzo recibieron una prórroga hasta el 31 de agosto⁵.
3. Régimen Simplificado de Tributación (RST): Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de julio⁶.
4. Impuesto sobre Activos: Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de julio 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas.
5. ITBIS: La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y

² Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

³ Ver Aviso 75-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/75-20.pdf>

⁴ Ver Avisos 37-20, 58-20, 61-20, 70-20 y 85-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/37-20.pdf>;
<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/58-20.pdf>;
<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>;
<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>;
<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/85-20.pdf>

⁵ Ver Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>

⁶ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no están sujetas al interés indemnizatorio⁷. Además, se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁸ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia⁹ durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo. La omisión en el ITBIS del periodo fiscal de junio asciende a 41.1%.

6. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio¹⁰.
7. Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) a los Hidrocarburos: Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes¹¹. Estos impuestos recaudados en julio se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del virus Covid-19. Esto tuvo como consecuencia que los precios internacionales del petróleo cayeran un 33.8% en julio (comparado con julio 2019). De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.
8. Acuerdos de pago: Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por cuatro meses de manera automática, quedando exentos¹² de pagar durante abril-julio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.
9. Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

⁷ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 44-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/44-20.pdf>

¹² Ver Avisos 23-20, 36-20 y 76-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/23-20.pdf>,

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/36-20.pdf>

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/76-20.pdf>

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹³, renovación de marbetes vencidos¹⁴ y descargo de vehículos¹⁵ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean dealers o concesionarios, a partir del 15 de junio se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹⁶. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 31 de agosto¹⁷. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁸.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que venzan durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁹. Los servicios de transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo²⁰.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²¹. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

Estas medidas de facilitación han beneficiado a más de 85,000 personas físicas y 68,900 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago, según se detalla a continuación:

¹³ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 81-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/81-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

²¹ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

Medidas de facilitación introducidas por la crisis sanitaria COVID-19	Total de contribuyentes obligados	Periodo Fiscal ^{1/}	Contribuyentes Beneficiados ^{2/}	% de contribuyentes beneficiados	Comentarios
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	113,971	2019	80,806	71%	Personas físicas obligadas a realizar declaración jurada, por lo que excluye asalariados.
Extensiones de plazos para el pago de las Obligaciones del Régimen Simplificado de Tributación	15,060	2019	4,653	31%	Incluye todas las modalidades de RST: compras, ingresos y sector agropecuario.
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas	99,293	2019	68,917	69%	Corresponde a las personas jurídicas con periodo fiscal enero-diciembre.
Facilidades de regularización para aquellos que tengan cuotas atrasadas	5,429	2020	5,429	100%	Este dato se refiere al total de acuerdos a marzo 2020, firmados por 3,099 contribuyentes. Los acuerdos han sido aplazados por tres meses, por lo que las cuotas de pago se reiniciarán en julio. En adición, las cuotas han sido rebajadas a la mitad, duplicando la vigencia de los acuerdos a partir de julio 2020. El dato no incluye los acuerdos automáticos generados para el ITBIS en marzo y abril, e ISC en abril.
Autorización de acuerdos de pago de hasta cuatro cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).	29,571	Febrero 2020	9,903	33%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El total de declaraciones juradas del mes fue 78,664. El periodo fiscal es febrero, que se liquida en marzo.
Autorización de acuerdos de pago de hasta tres cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).	21,137	Marzo 2020	11,430	54%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El total de declaraciones juradas del mes fue 53,633. El periodo fiscal es marzo, que se liquida en abril.

Nota:^{1/} Periodo fiscal sobre el que aplica la medida de facilitación, no la fecha de liquidación.^{2/} Contribuyentes que se acogen a la medida de facilitación otorgada por la DGI.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – julio 2020

El impacto de, por un lado, la disminución observada en la actividad económica y, por otro, las medidas implementadas para facilitar el cumplimiento tributario, empezó a reflejarse a partir de la segunda quincena de marzo, con mayor importancia en abril y mayo. Las medidas de prórrogas, diferimientos y acuerdos de pago representaron cerca de RD\$30 mil millones menos en los meses de abril y mayo, de los cuales RD\$25,627.7 millones corresponden a impuestos dejados de recaudar en abril producto de las medidas de facilitación otorgada a los contribuyentes.

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$339,473.3 millones en el periodo enero-julio 2020, representando un decrecimiento de un 12.9% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado²² es de 90.4% (ver Cuadro 1).

²² Reestimado por el Ministerio de Hacienda tomando en cuenta los efectos de la pandemia del coronavirus en la economía. Estimación contenida en el Presupuesto Complementario.

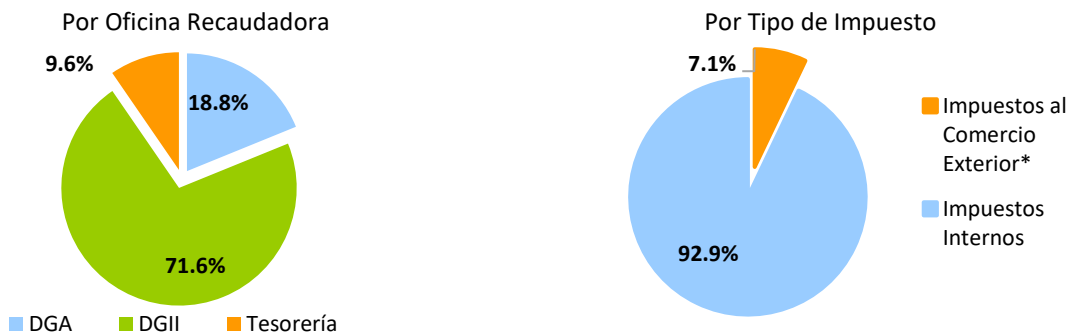
Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero-julio; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	80,366.2	67,675.5	63,951.3	-20.4%	94.5%
Arancel	17,882.4	15,225.5	15,153.8	-15.3%	99.5%
ITBIS	52,808.3	45,284.8	41,917.9	-20.6%	92.6%
Otros	9,675.5	7,165.2	6,879.6	-28.9%	96.0%
DGII	287,682.6	257,506.4	242,991.0	-15.5%	94.4%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	35,509.7	36,891.6	34,869.6	-1.8%	94.5%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	60,703.2	56,505.4	51,136.1	-15.8%	90.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	24,282.0	21,788.6	21,032.1	-13.4%	96.5%
Impuestos sobre la Propiedad	16,923.2	12,601.3	11,882.3	-29.8%	94.3%
ITBIS	71,058.7	64,481.1	62,532.3	-12.0%	97.0%
Alcoholes	13,310.0	10,971.6	11,705.3	-12.1%	106.7%
Tabaco	199.6	201.2	222.8	11.7%	110.7%
Hidrocarburos Ad-valorem	11,432.5	8,309.1	7,828.2	-31.5%	94.2%
Hidrocarburos Especifico	22,649.0	19,584.3	18,129.3	-20.0%	92.6%
Diferencial del GLP	5,135.7	5,105.0	4,841.7	-5.7%	94.8%
Otros	26,479.0	21,067.1	18,811.1	-29.0%	89.3%
Tesorería	21,479.7	50,310.6	32,533.0	51.5%	64.7%
Seguridad Social	1,564.4	1,534.9	1,420.8	-9.2%	92.6%
Promese	644.2	556.6	551.9	-14.3%	99.2%
Renovación Pasaporte	490.1	305.8	205.8	-58.0%	67.3%
CUT	10,581.7	8,620.1	8,612.3	-18.6%	99.9%
Otros	8,199.3	39,293.2	21,742.2	165.2%	55.3%
Total	389,528.5	375,492.5	339,473.4	-12.9%	90.4%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica 8, Impuestos Internos recaudó el 71.6% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-julio 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 18.8% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 9.6% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.9% proviene de impuestos internos y el 7.1% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica 8
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-julio 2020; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 73.4% de los ingresos totales en enero-julio 2020.

El siguiente cuadro presenta la recaudación mensual de los principales impuestos de las instituciones recaudadores del Estado durante el periodo enero – julio 2020.

Cuadro 2
Recaudación mensual por oficina recaudadora
Enero-julio 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
DGA	11,919.8	10,389.9	9,976.2	6,620.8	6,607.6	8,359.1	10,077.9	63,951.3
Arancel	3,421.8	2,865.3	1,330.9	1,317.0	1,457.7	2,212.3	2,548.8	15,153.8
ITBIS	7,824.3	6,704.2	6,631.2	4,512.9	4,429.1	5,399.1	6,417.1	41,917.9
Otros	673.7	820.4	2,014.1	790.9	720.8	747.7	1,112.0	6,879.6
DGII	48,850.5	37,258.0	32,411.6	26,720.9	25,778.4	30,197.4	41,774.3	242,991.0
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,100.9	4,181.3	34,869.6
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	51,136.1
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,988.7	2,593.7	2,788.8	2,446.2	2,907.5	2,517.9	3,789.1	21,032.1
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	11,882.3
ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,995.2	9,354.7	62,532.3
Alcoholes	2,853.4	1,597.7	1,591.7	411.5	1,229.6	1,956.6	2,064.8	11,705.3
Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	222.8
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	7,828.2
Hidrocarburos Especifico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	18,129.3
Diferencial del GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	4,841.7
Otros	4,246.1	3,798.5	3,175.6	1,613.6	1,405.5	1,920.8	2,651.0	18,811.1
Tesorería	2,388.1	3,504.5	3,842.6	13,077.5	4,418.3	2,432.6	2,869.4	32,533.0
Seguridad Social	177.3	255.5	188.3	236.0	184.0	181.8	197.9	1,420.8
Promese	97.8	88.2	118.8	50.6	56.1	52.7	87.7	551.9
Renovación Pasaporte	57.6	45.4	42.0	0.3	7.4	21.6	31.5	205.8
CUT	1,854.9	1,233.3	2,042.0	474.6	449.6	1,061.9	1,496.0	8,612.3
Otros	200.5	1,882.1	1,451.5	12,316.0	3,721.2	1,114.6	1,056.3	21,742.2
Total	63,190.0	51,120.7	46,230.6	46,417.2	36,804.3	40,989.1	54,721.6	339,473.4

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

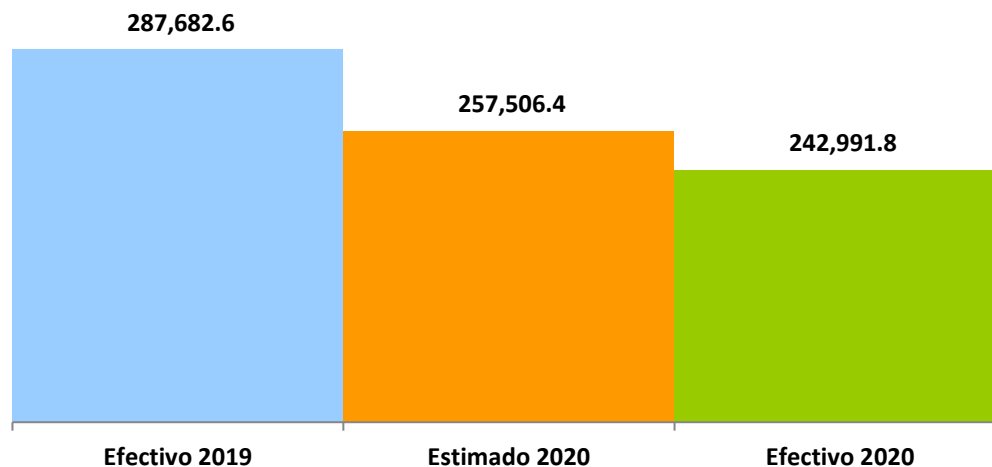
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-julio 2020

La recaudación del periodo enero-julio de 2020 asciende a RD\$242,991.0 millones, representando un decrecimiento de 15.5% con respecto al mismo periodo del año anterior. El periodo enero-julio presenta un cumplimiento con relación a lo estimado de 94.4%²³. En años anteriores, el cumplimiento enero-julio fue de 101%, 101% y 100% en 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Cabe destacar que las recaudaciones de este

²³ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-julio 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-julio se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19). Toma en cuenta el reestimado realizado por el Ministerio de Hacienda, tomando en cuenta los efectos de la pandemia en la economía.

periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada a partir de la segunda quincena de marzo, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica.

Gráfica 9
Recaudación Efectiva DGII
Enero-julio 2019-2020; en millones de RD\$



Cuadro 3
Recaudación DGII
Enero-julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	7,952.78	15,059.15	7,106.4	89.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	4,957.92	5,467.09	509.2	10.3%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	4,806.17	4,859.47	53.3	1.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	8,239.28	8,293.76	54.5	0.7%
ISR Personas Físicas	35,107.69	34,588.03	(519.7)	-1.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	8,319.61	7,903.11	(416.5)	-5.0%
Contribución GLP	5,135.74	4,841.72	(294.0)	-5.7%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,662.16	1,468.60	(193.6)	-11.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	13,509.51	11,928.16	(1,581.4)	-11.7%
ITBIS	71,058.72	62,500.11	(8,558.6)	-12.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	34,081.57	25,957.57	(8,124.0)	-23.8%
ISR S/ Dividendos	8,208.98	5,717.30	(2,491.7)	-30.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	56,783.91	39,375.82	(17,408.1)	-30.7%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	9,277.62	5,235.66	(4,042.0)	-43.6%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	4,271.07	2,200.46	(2,070.6)	-48.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,828.18	924.80	(903.4)	-49.4%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	6,798.36	3,270.38	(3,528.0)	-51.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,356.65	1,557.40	(1,799.2)	-53.6%
Otros	2,326.7	1,843.3	(483.4)	-20.8%
TOTAL	287,682.6	242,991.8	(44,690.8)	-15.5%

Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a julio presentan una diferencia con relación a lo recaudado en enero-julio 2019 de RD\$7,106.4 millones. Este crecimiento se debe a un aumento sostenido del precio del oro, un aumento en la producción, las ventas y la rentabilidad de las mineras en el último trimestre de 2019.

Los mayores decrecimientos porcentuales se explican por la reducción en la cantidad de pagos en los conceptos de Multas, Recargos, Intereses y Sanciones, Traspaso de Inmuebles y los Impuestos a los vehículos. En el periodo de enero-julio se recibieron 86,720 pagos menos de Multas y Recargos; 24,383 pagos menos de Traspaso de Inmuebles y 108,140 pagos menos de los impuestos a los vehículos, esto incluye Primera Placa, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor (Marbete), Traspaso de Vehículos y Emisiones CO².

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero-julio, tenemos una diferencia de RD\$14,514.6 millones, tomando en cuenta el reestimado realizado por el Ministerio de Hacienda para año en curso, lo que representa un cumplimiento de 94.4%. Las principales diferencias con el estimado se encuentran en los impuestos que han sido más afectados como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Cuadro 4
Cumplimiento de la Recaudación Enero-julio 2020
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

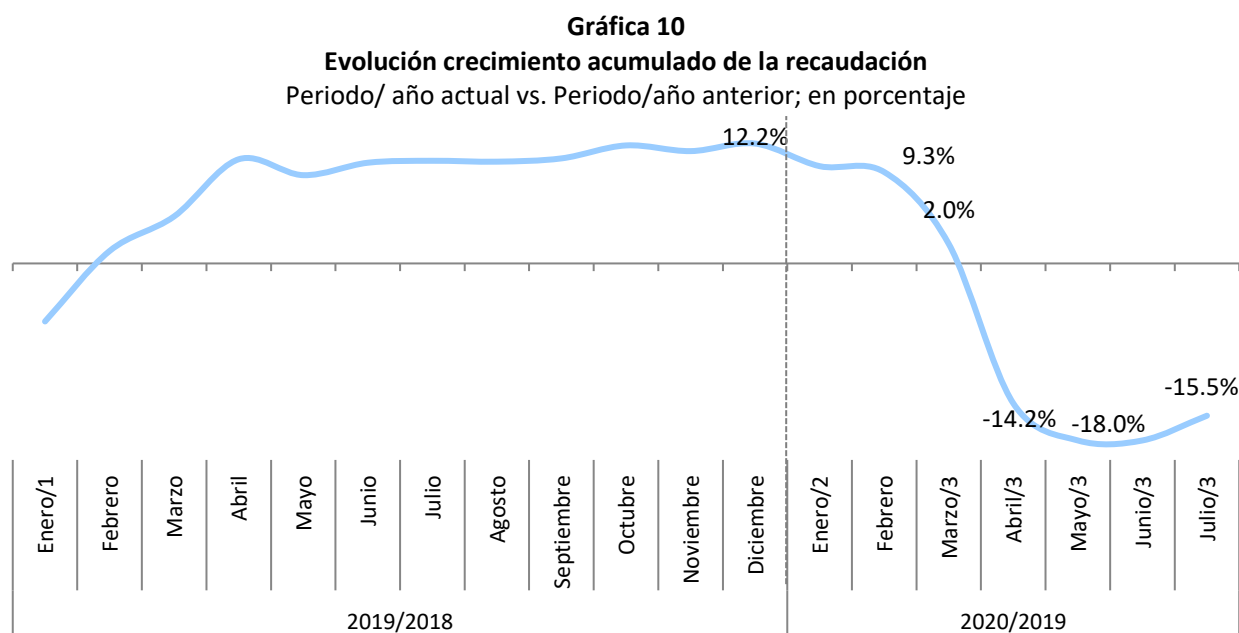
Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Reestimada Hacienda ^{1/}	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Reestimado Hacienda
ISR S/ Vtas. al Estado	5,564.11	4,543.43	5,467.09	98.3%	120.3%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	15,226.49	11,172.82	11,928.16	78.3%	106.8%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	9,825.44	14,373.12	15,059.15	153.3%	104.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	5,032.79	4,920.55	4,859.47	96.6%	98.8%
ITBIS	77,485.72	64,481.11	62,500.11	80.7%	96.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	9,244.93	8,671.45	8,293.76	89.7%	95.6%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	9,339.24	8,298.44	7,903.11	84.6%	95.2%
Contribución GLP	5,967.10	5,104.98	4,841.72	81.1%	94.8%
ISR Personas Físicas	39,698.43	36,674.61	34,588.03	87.1%	94.3%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	38,970.81	27,893.44	25,957.57	66.6%	93.1%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	9,760.97	5,770.64	5,235.66	53.6%	90.7%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	4,592.38	2,436.73	2,200.46	47.9%	90.3%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	64,702.72	45,098.51	39,375.82	60.9%	87.3%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,919.86	1,092.23	924.80	48.2%	84.7%
ISR S/ Dividendos	7,796.03	6,883.81	5,717.30	73.3%	83.1%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,836.49	1,771.14	1,468.60	80.0%	82.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	7,678.40	4,242.87	3,270.38	42.6%	77.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,378.04	2,693.58	1,557.40	65.5%	57.8%
Otros	3,843.04	1,382.9	1,843.3	48.0%	133.3%
TOTAL	320,862.99	257,506.4	242,991.8	75.7%	94.4%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación hecha por el Ministerio de Hacienda en julio 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19.

En la Gráfica 10 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la

recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en los meses de marzo-julio, la recaudación a la fecha presenta un decrecimiento de 15.6%.



1/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

2/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

3/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-julio 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-julio se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

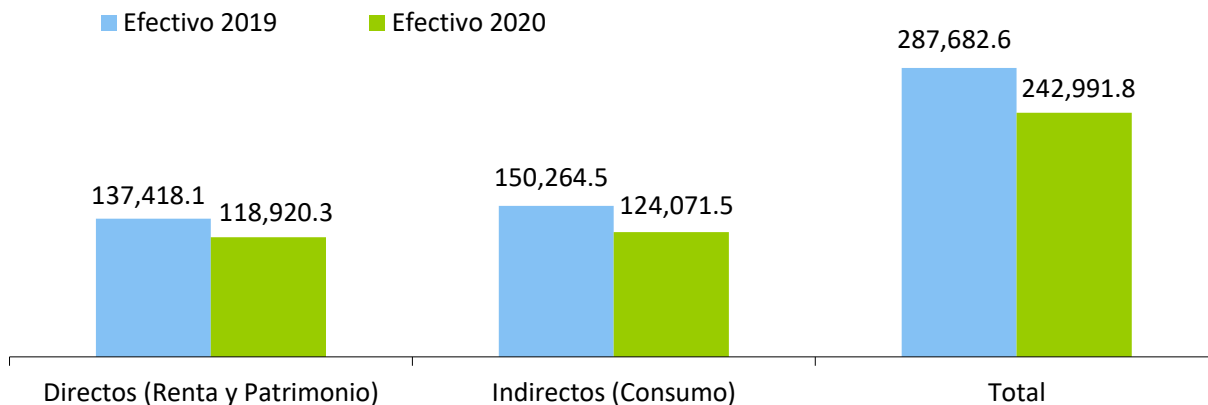
Durante el periodo fiscal enero-junio 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-julio), las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 23.1%; las operaciones totales en un 12.2%. Dentro de las actividades con mayores diferencias negativas en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$48,595.3 millones, y Comercio Otros con un decrecimiento de RD\$154,123.8 millones. La actividad de Comercio, que incluye el comercio de combustibles, comercio de vehículos y otros comercios (ventas al por menor y al por mayor de diversos artículos) decrece en RD\$100,002.0 millones.

Gráfica 11
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-junio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-53.9%	-48,595.3
Comercio otros	-47.1%	-154,123.8
Alquiler de Viviendas	-28.4%	-4,438.4
Fabricación de Sustancias Químicas	-21.4%	-1,581.8
Construcción	-20.2%	-5,083.1
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-15.3%	-1,789.6
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	-12.4%	-1,540.2
Elaboración de Plástico	-10.2%	-1,217.4
Transporte y Almacenamiento	-9.7%	-3,693.7
Elaboración de Bebidas	-9.2%	-3,922.4
Elaboración de Azúcar	9.4%	667.4
Comercio Combustible	177.1%	11,643.8
Servicios de Salud	576.2%	4,906.1
Los demás	-0.3%	-1,000.0
Total	-23.1%	-209,768.4

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-julio 2020, el 51.1% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 95.6% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 48.9% restante con un nivel de cumplimiento del 93.1%.

Gráfica 12
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-julio 2020; en millones de RD\$



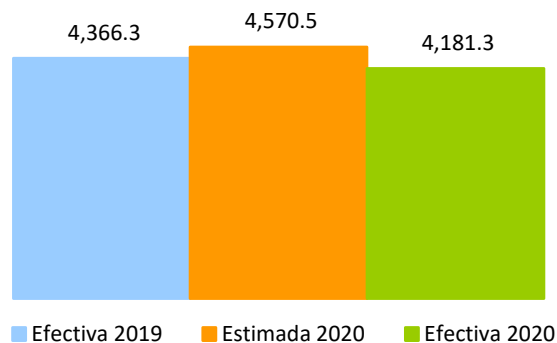
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

5. Impuestos sobre los Ingresos

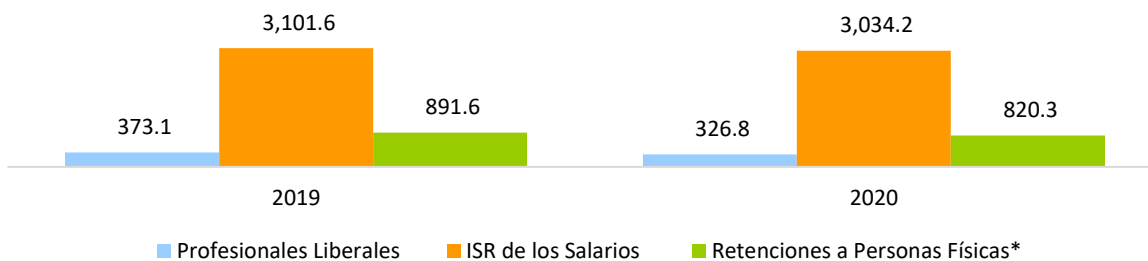
5.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas²⁴

En el mes de julio de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$4,181.3 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$185.0 millones menos que lo recaudado en julio del año anterior, para un decrecimiento de 4.2% (ver Gráfica 5.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento del 91.5%.

Gráfica 5.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Julio; en millones de RD\$



Gráfica 5.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Julio; en millones de RD\$



*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

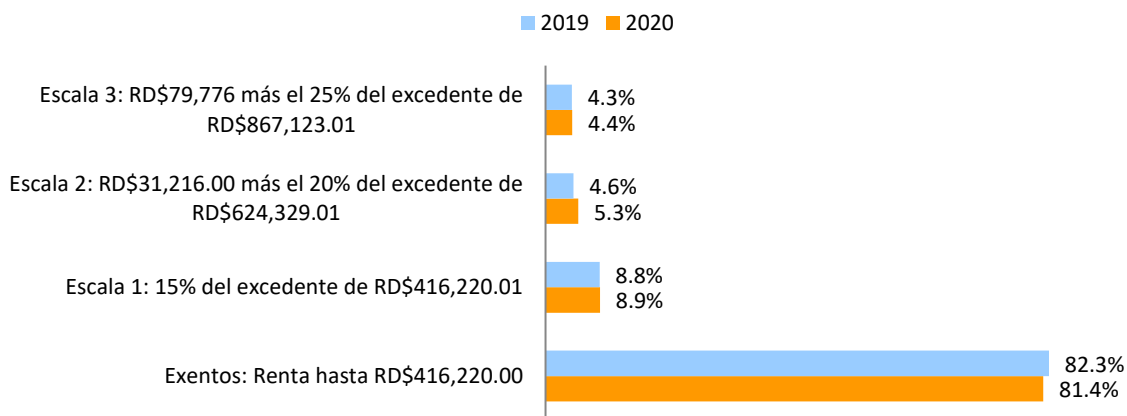
²⁴ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 5.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-0.9%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.8%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.1%

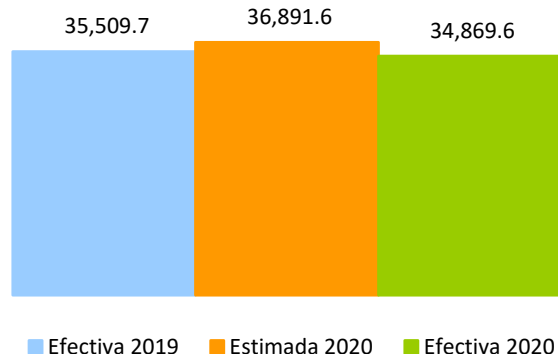
Gráfica 5.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Julio 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-julio de 2020 se recaudaron RD\$34,869.6 millones; RD\$640.1 millones por debajo de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un decrecimiento de 1.8%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 94.5%.

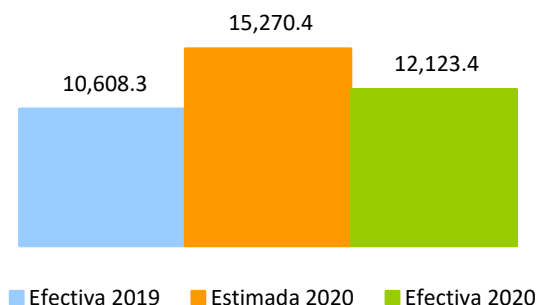
Gráfica 5.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-julio; en millones de RD\$



5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁵

En julio de 2020 ingresaron a la DGII RD\$12,123.4 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$1,515.1 millones más que en julio de 2019, equivalente a un crecimiento interanual de 14.3%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 79.4% (ver Gráfica 5.2.1). Este impuesto se ve afectado por las medidas de facilitación en respuesta al COVID-19, dentro de las cuales está el aplazamiento de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre que se prorrogó hasta el 29 de julio; y las empresas con fecha de cierre al 31 de marzo, cuya fecha límite estaba prevista para el 29 de julio de, fue aplazada para el 31 de agosto de 2020²⁶.

Gráfica 5.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Julio; en millones de RD\$



²⁵ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²⁶ Ver Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>

Los pagos normales correspondientes al mes de julio 2020 presentan un crecimiento interanual de 255.7%, donde los mayores crecimientos se reflejan en las actividades de Elaboración de Bebidas y Electricidad, Gas y Agua (ver Cuadro 5.2.1).

Cuadro 5.2.1
Recaudación de Pagos Normales²⁷ de ISR por año, según actividad económica
Julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	113.4	149.5	36.1	31.9%
Industrias	240.5	1,286.9	1,046.4	435.0%
Construcción	73.4	286.1	212.7	289.9%
Explotación de Minas y Canteras	0.5	17.3	16.8	3201.0%
Manufactura	166.6	983.6	816.9	490.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	4.0	13.5	9.5	235.8%
Edición, Grabación, Impresión	3.0	17.7	14.7	490.4%
Elaboración de Bebidas	0.4	351.1	350.7	81161.7%
Elaboración de Plástico	1.4	42.1	40.7	3005.7%
Elaboración de Productos de Molinería	51.8	1.5	(50.3)	-97.1%
Elaboración de Productos de Panadería	2.9	7.6	4.7	163.4%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	10.1	10.0	6937.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	13.3	10.1	(3.2)	-24.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.3	5.8	1.5	33.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.0	2.5	2.5	9639.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.9	27.2	26.3	2925.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	20.9	28.6	7.7	37.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	6.1	1.9	(4.2)	-68.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.4	15.3	13.9	994.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.8	1.8	1.1	138.2%
Otras Industrias Manufactureras	13.0	281.2	268.1	2055.3%
Servicios	995.5	3,363.2	2,367.6	237.8%
Alquiler de Viviendas	59.7	189.2	129.5	217.0%
Comercio	479.3	634.8	155.4	32.4%
Comercio combustible	67.5	49.9	(17.6)	-26.1%
Comercio otros	346.8	505.7	158.9	45.8%
Comercio vehículos	65.1	79.2	14.1	21.7%
Comunicaciones	4.2	132.3	128.1	3054.7%
Electricidad, Gas y Agua	4.6	1,031.0	1,026.4	22332.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12.0	66.4	54.4	454.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	143.3	685.4	542.1	378.4%
Otros Servicios	226.7	301.3	74.6	32.9%
Servicios de Enseñanza	3.5	11.2	7.7	220.1%
Servicios de Salud	22.8	54.9	32.2	141.3%
Transporte y Almacenamiento	39.5	256.7	217.2	549.9%
Total	1,349.4	4,799.6	3,450.1	255.7%

Nota: Cifras preliminares.

²⁷ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en julio 2020 decreció un 46.4% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 5.2.2). Los anticipos fueron exonerados en el mes de julio para todos los contribuyentes, excepto los Grandes Nacionales que continúan operando.²⁸

Cuadro 5.2.2
Recaudación de Anticipos²⁹ de ISR por año, según actividad económica
Julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	103.7	8.3	(95.4)	-92.0%
Industrias	1,249.7	740.5	(509.1)	-40.7%
Construcción	179.4	15.3	(164.1)	-91.5%
Explotación de Minas y Canteras	12.7	2.1	(10.5)	-83.1%
Manufactura	1,057.6	723.1	(334.5)	-31.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	49.8	46.0	(3.7)	-7.5%
Edición, Grabación, Impresión	15.7	13.4	(2.3)	-14.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	24.7	37.6	12.9	52.0%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	333.5	323.8	(9.7)	-2.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.2	1.5	(1.7)	-53.7%
Elaboración de Plástico	61.8	32.2	(29.6)	-47.9%
Elaboración de Productos de Molinería	4.2	10.2	6.0	144.8%
Elaboración de Productos de Panadería	12.7	2.9	(9.8)	-77.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.0	0.5	(0.4)	-44.9%
Elaboración de Productos Lácteos	33.8	10.4	(23.4)	-69.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.8	8.7	(92.1)	-91.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	36.4	31.1	(5.4)	-14.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.8	0.1	(11.7)	-99.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.8	2.5	(0.4)	-12.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.2	(2.3)	-90.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	20.5	23.0	2.5	12.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.0	(0.7)	-98.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	89.7	50.3	(39.4)	-44.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.1	0.5	(4.6)	-90.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	53.9	12.4	(41.4)	-76.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	24.0	1.9	(22.1)	-92.2%
Otras Industrias Manufactureras	141.7	99.4	(42.3)	-29.9%
Servicios	4,199.3	2,228.8	(1,970.5)	-46.9%
Alquiler de Viviendas	107.5	14.9	-92.6	-86.1%
Comercio	1,313.5	495.8	-817.7	-62.3%
Comercio combustible	141.7	80.8	(61.0)	-43.0%
Comercio otros	993.7	367.6	(626.1)	-63.0%
Comercio vehículos	178.1	47.5	(130.6)	-73.3%
Comunicaciones	541.7	437.4	(104.3)	-19.2%
Electricidad, Gas y Agua	399.7	395.5	(4.2)	-1.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	204.8	3.1	-201.7	-98.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	880.8	790.4	(90.4)	-10.3%
Otros Servicios	250.6	63.7	-186.9	-74.6%
Servicios de Enseñanza	13.0	0.6	-12.3	-95.0%
Servicios de Salud	86.3	14.3	(72.0)	-83.4%
Transporte y Almacenamiento	401.4	12.8	-388.5	-96.8%
Total	5,552.7	2,977.6	(2,575.1)	-46.4%

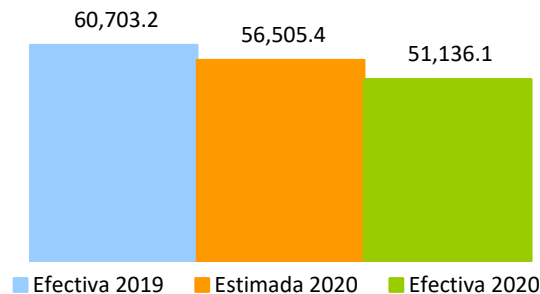
Nota: Cifras preliminares.

²⁸ Ver aviso 85-20: <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/85-20.pdf>

²⁹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2020 alcanzó los RD\$51,136.1 millones, equivalente a un decrecimiento de 15.8%, es decir; RD\$9,567.1 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 90.5%.

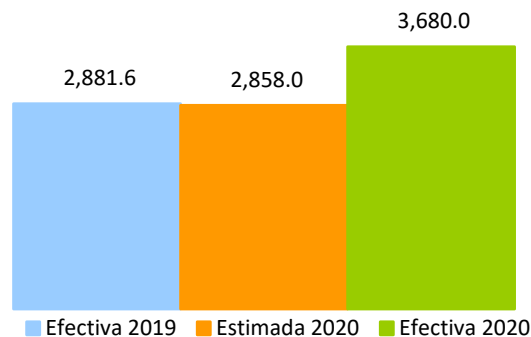
Gráfica 5.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Enero-julio; en millones de RD\$



5.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³⁰

En julio de 2020 la recaudación por este concepto³¹ totalizó RD\$3,680.0 millones, RD\$798.4 millones más que lo recaudado en julio de 2019, para un crecimiento interanual de 27.7%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 128.8% de la meta.

Gráfica 5.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Julio; en millones de RD\$



³⁰ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

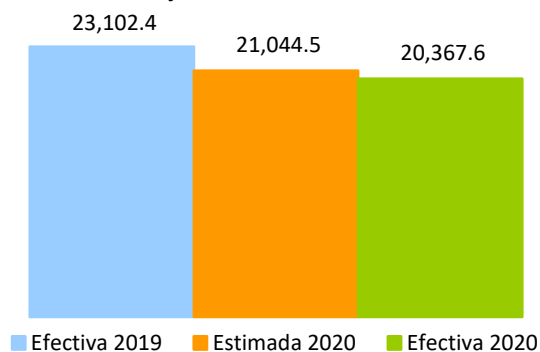
³¹ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 5.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Julio 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	886.8	24%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,180.7	32%
- Dividendos	1,199.8	33%
- Otros	66.8	2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	266.7	7%
- Otras Retenciones	61.7	2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	5.2	0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	12.4	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,680.0	100%

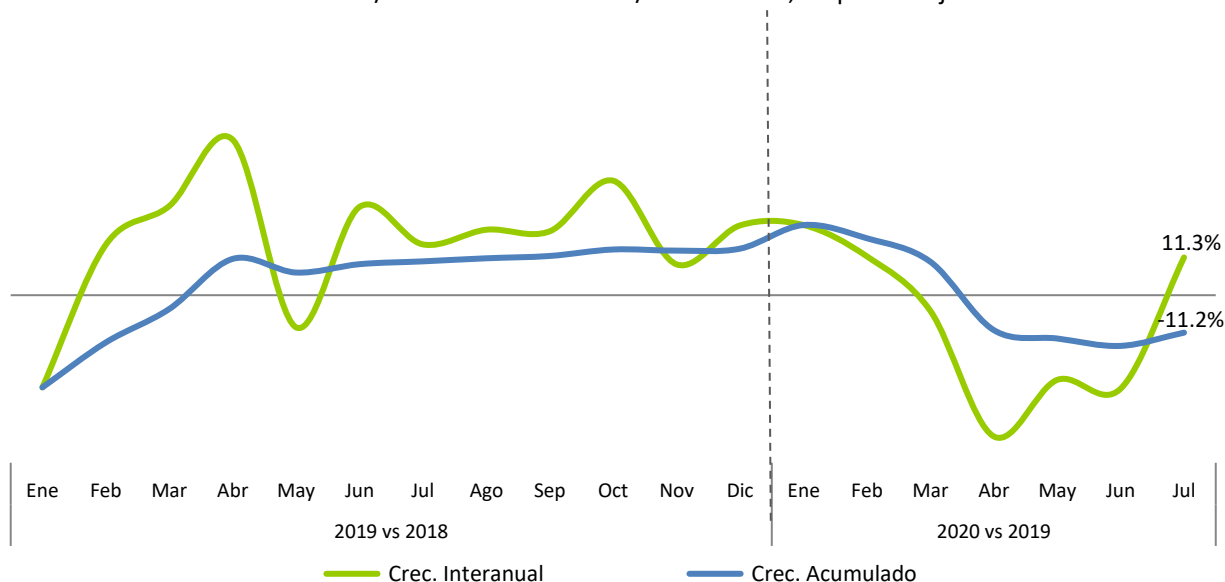
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-julio 2020 alcanzó los RD\$20,367.6 millones, equivalente a RD\$2,734.8 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 11.8%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 96.8%.

Gráfica 5.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 5.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 5.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

La interrupción total o parcial de las labores de muchos asalariados por la incidencia del COVID-19, así como también al cese de las actividades comerciales y proyectos de inversión por parte de distintas personas físicas y jurídicas que reportan uno o varios de estos tributos son solo algunos de los muchos factores que han afectado significativamente la capacidad recaudadora de la DGII.

En un esfuerzo por hacer frente a lo anterior, en los últimos meses se han venido implementado diversas medidas para la facilitación del pago de estos impuestos dentro de las cuales se encuentran la prórroga para la declaración y el pago del ISR a personas físicas, jurídicas y los contribuyentes acogidos al RST; así como también la liquidación en cuotas iguales y consecutivas³².

A pesar la marcada disminución en el recaudo mensual y acumulado en la mayoría de los conceptos que conforman este impuesto respecto al año 2019; los niveles de cumplimiento se encuentran por encima del 90%. Esto ocurre debido a que se hicieron algunos cambios que implicaron revisiones a la baja de los montos estimados para este año debido a la entrada en vigor del Presupuesto Complementario 2020³³, promulgado el pasado 23 de junio.

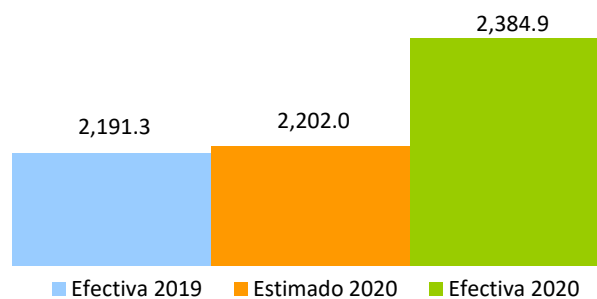
³² Ver Avisos informativos: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

³³ Ver ley 68-20: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2020/06/466681573-Ley-68-20.pdf>

6. Impuestos Sobre la Propiedad

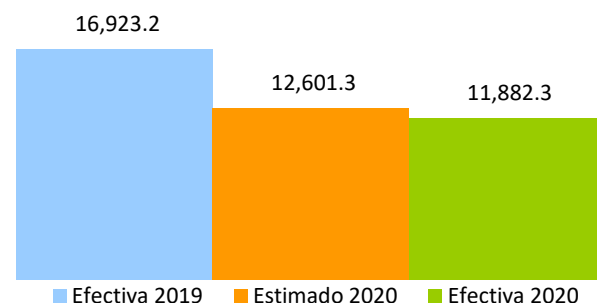
En el mes de julio de 2020 se recaudó un total de RD\$2,384.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$193.6 millones más que lo recaudado en julio 2019 y equivalente a un incremento de 8.8%. Con relación al monto estimado, el cual fue revisado luego de la puesta en vigencia del nuevo presupuesto complementario, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 108.3%. (ver gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Julio, en millones de RD\$



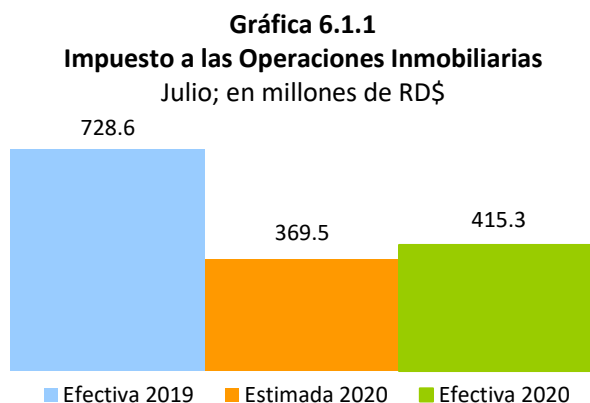
Con respecto al período enero-julio 2020 se ha recaudado un total de RD\$11,882.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$5,040.9 millones menos que lo recaudado en enero-julio 2019; equivalente a un decrecimiento de 29.8%, inducido por la baja recaudación entre los meses de marzo y junio 2020, la cual fue impactada por las medidas tomadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94.3%. (Ver Gráfica 6.2).

Gráfica 6.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-Julio; en millones de RD\$



6.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias³⁴

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$415.3 millones en julio 2020, lo que indica un decrecimiento de 43.0% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 112.4%. (ver Gráfica 6.1.1).



En julio 2020 se reportaron 4,464 operaciones menos que las realizadas en julio del año pasado, equivalente a una disminución de 54.1%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 84.6% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 15.4% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de julio (ver Cuadro 6.1.1).

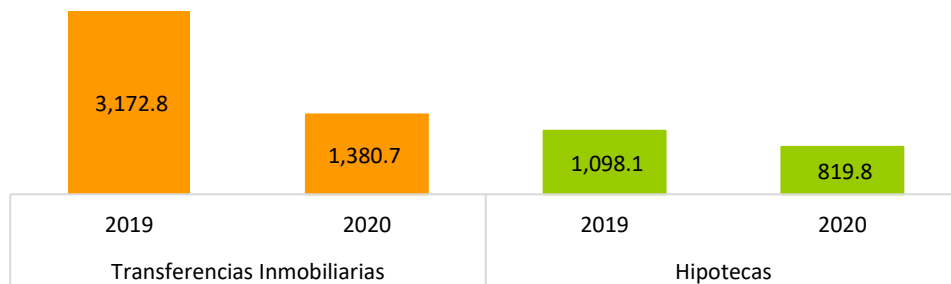
Cuadro 6.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Julio 2020 vs. 2019

Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,235	582	(653)	-52.9%	15.0%	15.4%
Transferencias Inmobiliarias	7,015	3,204	(3,811)	-54.3%	85.0%	84.6%
Total	8,250	3,786	(4,464)	-54.1%	100.0%	0.0%

³⁴ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377,890.

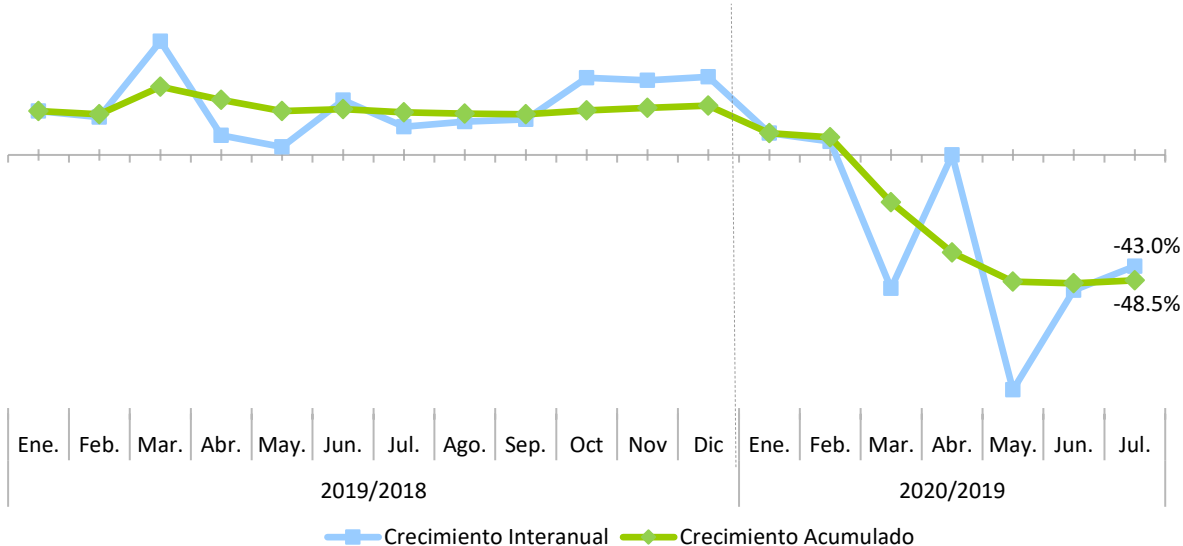
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-julio 2020 fue de RD\$2,200.4 millones, lo que representa RD\$2,070.6 millones menos que lo ingresado por este concepto en enero-julio 2019. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 56.5%, al igual que la recaudación por Hipotecas la cual presenta una reducción de 25.3% (ver Gráfica 6.1.2). Esta caída en el recaudo acumulado se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas desde el 24 de marzo hasta el 25 de mayo 2020, como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano.

Gráfica 6.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero – julio 2020 vs 2019; en millones de RD\$



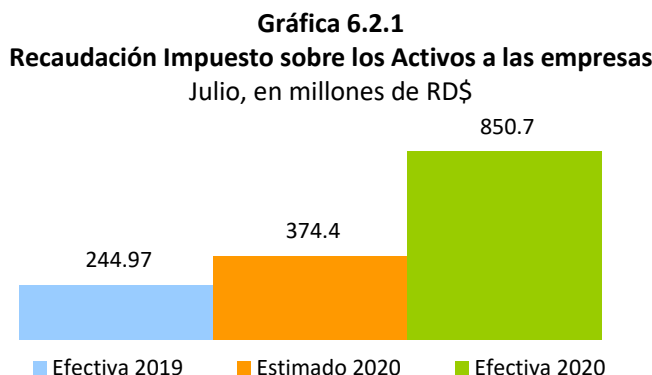
En la Gráfica 6.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de julio de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 43.0% y acumulado de 48.5%, respectivamente.

Gráfica 6.1.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

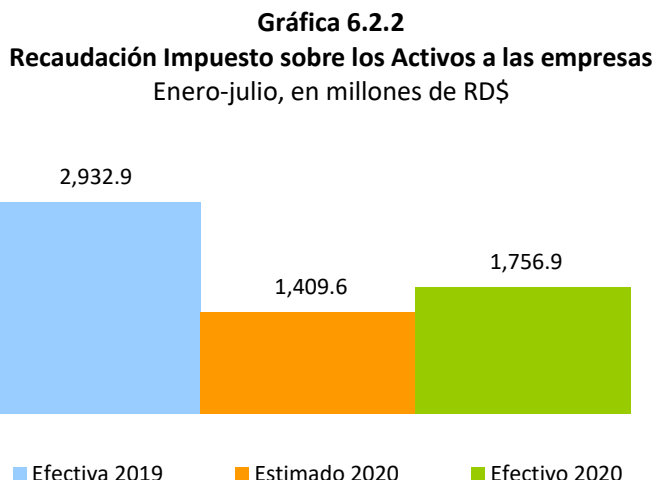


6.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)³⁵

En el mes de julio del 2020 se recaudó un total de RD\$850.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$605.8 millones más que lo recaudado en julio del 2019. En cuanto al recaudo estimado, el mes de julio del 2020 muestra un cumplimiento de 227.2%, equivalente a RD\$476.3 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 6.2.1).



El recaudo acumulado en el periodo enero-julio 2020 totaliza RD\$1,756.9 millones para una disminución de RD\$1,176.0 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 40.1%. Este decrecimiento se debe a la prorrogación otorgada a los contribuyentes con esta obligación y a la facilidad de pagar en tres cuotas mediante un acuerdo de pago. La recaudación efectiva para enero-julio 2020 logró un nivel de cumplimiento del 124.6% de la meta estimada (ver Gráfica 6.2.2).

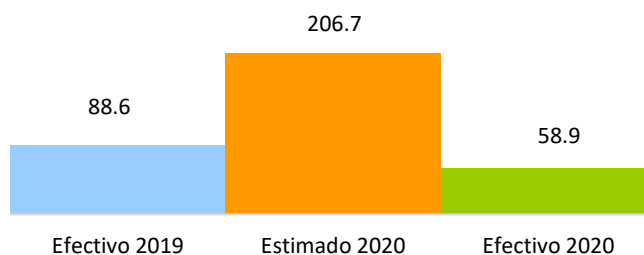


³⁵ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

6.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ³⁶

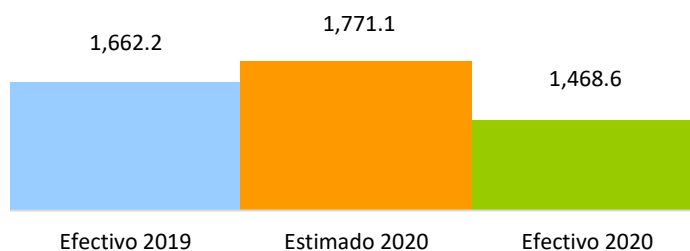
En el mes de julio 2020 se recaudó un total de RD\$58.9 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$29.7 millones menos que lo recaudado en julio 2019, lo que representa un decrecimiento interanual de 33.6%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 28.5% (ver Gráfica 6.3.1).

Gráfica 6.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Julio, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2020 alcanzó los RD\$1,468.6 millones, con un decrecimiento de 11.6% respecto al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 82.9% en este periodo.

Gráfica 6.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-julio, en millones de RD\$

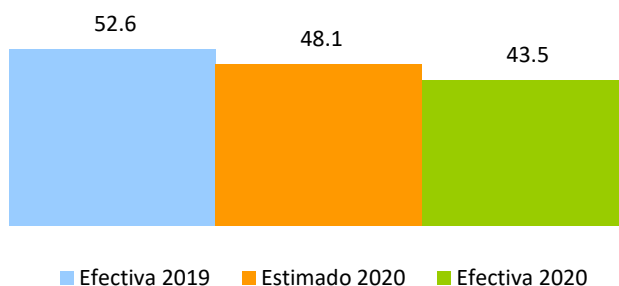


³⁶ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones setecientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$7,710,158.2). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

6.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones³⁷

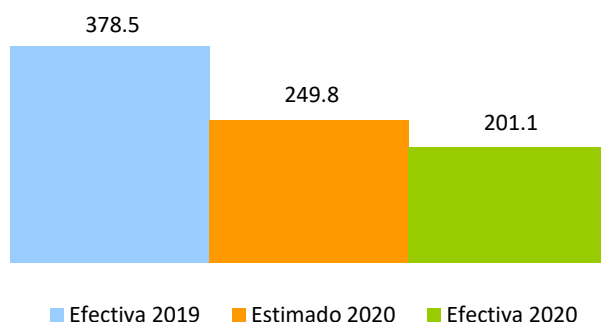
En julio de 2020 se recaudó un total de RD\$43.5 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$9.2 millones menos en comparación con julio del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 17.4%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 90.4%.

Gráfica 6.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Julio, en millones de RD\$



En el periodo enero-julio 2020, la recaudación alcanzó los RD\$201.1 millones, representando una disminución de 46.9%, equivalente a una diferencia de RD\$177.4 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 80.5%.

Gráfica 6.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - julio, en millones de RD\$

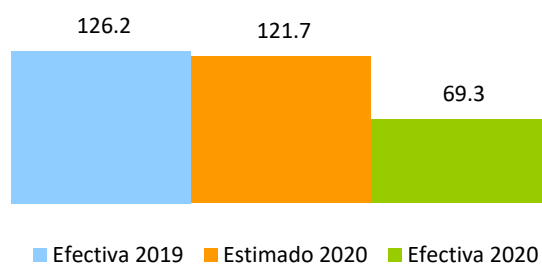


³⁷ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

6.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor³⁸

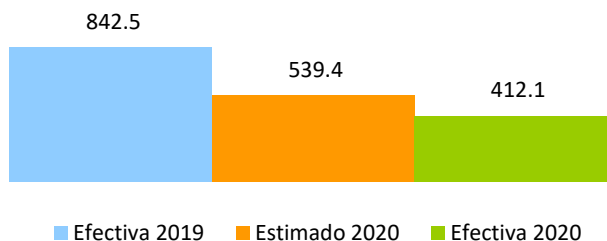
En julio de 2020 se recaudaron RD\$69.3 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una disminución de RD\$56.9 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para una reducción de 45.1%. El impacto negativo en el recaudo de este impuesto fue inducido por el cierre temporal de las Oficinas de Vehículos de Motor a partir del 24 de marzo de 2020, como parte de las medidas adoptadas por la administración tributaria, en respuesta a la pandemia del coronavirus y las mismas fueron abiertas al público a partir del 25 de mayo con ciertas restricciones. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 56.9 % (ver Gráfica 6.5.1).

Gráfica 6.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2020 fue RD\$412.1 millones, equivalente a RD\$430.5 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 51.1%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 76.4% (ver Gráfica 6.5.2).

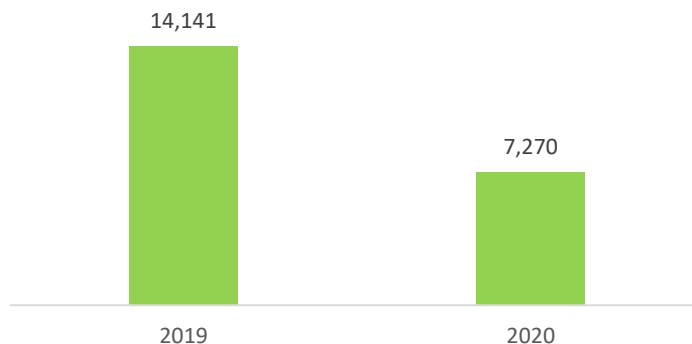
Gráfica 6.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-julio en millones de RD\$



³⁸ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de julio 2020 se realizaron 7,270 traspasos de vehículos de motor, 6,871 traspasos menos que en julio del año pasado, evidenciando una disminución en el recaudo por este concepto de RD\$56.9 millones. Esta reducción se explica debido al cierre temporal de las Oficinas de Vehículo de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, por la pandemia del coronavirus.

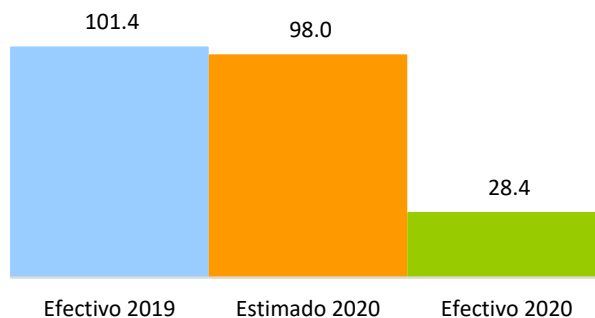
Gráfico 6.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Julio; en unidades



6.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías³⁹

En julio 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$28.4 millones, para una diferencia de RD\$73.0 millones menos respecto a julio 2019. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 72.0% y un cumplimiento de 29.0% (ver Gráfica 6.6.1).

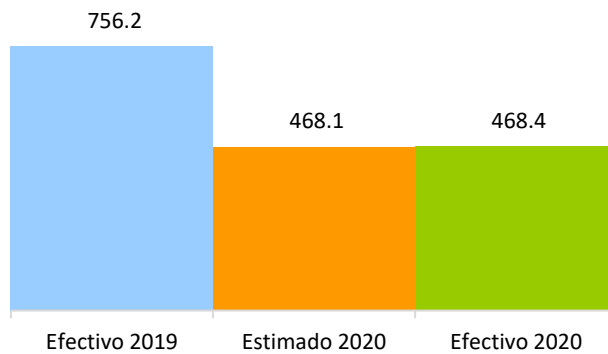
Gráfica 6.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Julio; en millones de RD\$



³⁹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-julio 2020 totaliza RD\$468.4 millones, para una diferencia de RD\$287.9 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 38.1%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 100.1% (ver Gráfica 6.6.2).

Gráfica 6.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-julio; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos⁴⁰ durante el mes de julio decreció 60.5% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas disminuyó en 15.6% mientras que personas físicas lo hizo en un 65.8%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció en 7.1% y la cantidad de aquellos que no lo pagan se redujo en un 65.4% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 6.6.1 y 6.6.2).

⁴⁰ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 6.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Julio 2020 vs. 2019

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,633	1,378	(255)	-15.6%
De Hecho y Participación	5	2	(3)	-60.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	115	59	(56)	-48.7%
Empresa Extranjera	40	29	(11)	-27.5%
Empresa Único Dueño	0	1	1	
Fideicomiso	12	10	(2)	-16.7%
Fondo Abierto	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	25	14	(11)	-44.0%
No Lucrativa Cooperativa	3	5	2	66.7%
No Lucrativa Estatal	4	2	(2)	-50.0%
No Lucrativa Extranjera	0	1	1	
No Lucrativa Privada	118	39	(79)	-66.9%
S. A Privada	8	2	(6)	-75.0%
Sociedad Anónima	1	0	(1)	-100.0%
SRL	1,300	1,214	(86)	-6.6%
Sucesiones	1	0	(1)	-100.0%
Personas Físicas	13,767	4,707	(9,060)	-65.8%
Naturales	13,767	4,707	(9,060)	-65.8%
Total	15,400	6,085	(9,315)	-60.5%

Cuadro 6.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Julio 2020 vs. 2019

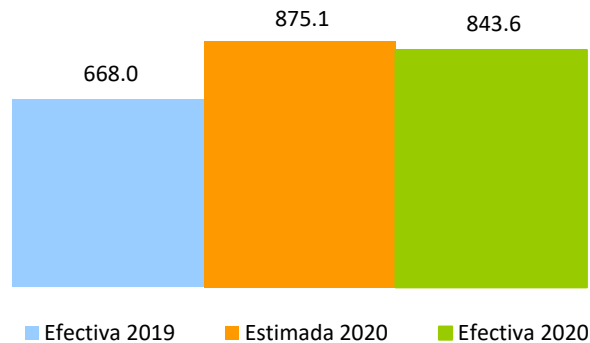
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,309	1,216	(93)	-7.1%
Sociedad Anónima	1	-	(1)	-100.0%
S. A Privada	8	2	(6)	-75.0%
SRL	1,300	1,214	(86)	-6.6%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	14,091	4,869	(9,222)	-65.4%
De Hecho y Participación	5	2	(3)	-60.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	115	59	(56)	-48.7%
Empresa Extranjera	40	29	(11)	-27.5%
Empresa Único Dueño	-	1	1	
Fideicomiso	12	10	(2)	-16.7%
Fondo Abierto	1	-	(1)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	25	14	(11)	-44.0%
No Lucrativa Cooperativa	3	5	2	66.7%
No Lucrativa Estatal	4	2	(2)	-50.0%
No Lucrativa Extranjera	-	1	1	
No Lucrativa Privada	118	39	(79)	-66.9%
Sucesiones	1	-	(1)	-100.0%
Naturales	13,767	4,707	(9,060)	-65.8%
Total	15,400	6,085	(9,315)	-60.5%

6.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias⁴¹

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de julio 2020 alcanzó los RD\$843.6 millones, lo que implica un crecimiento de RD\$175.7 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un aumento de 26.3%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 96.4%, equivalente a RD\$31.5 millones por debajo del monto estimado. (ver Gráfica 6.7.1).

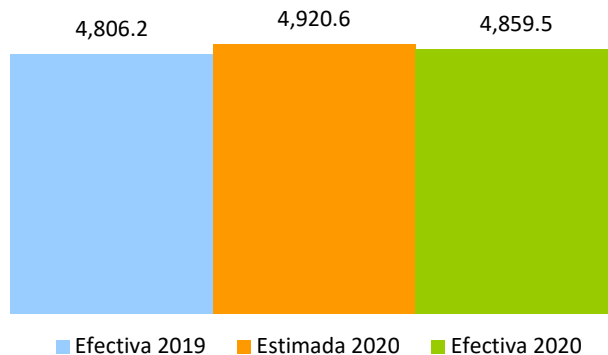
⁴¹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 6.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



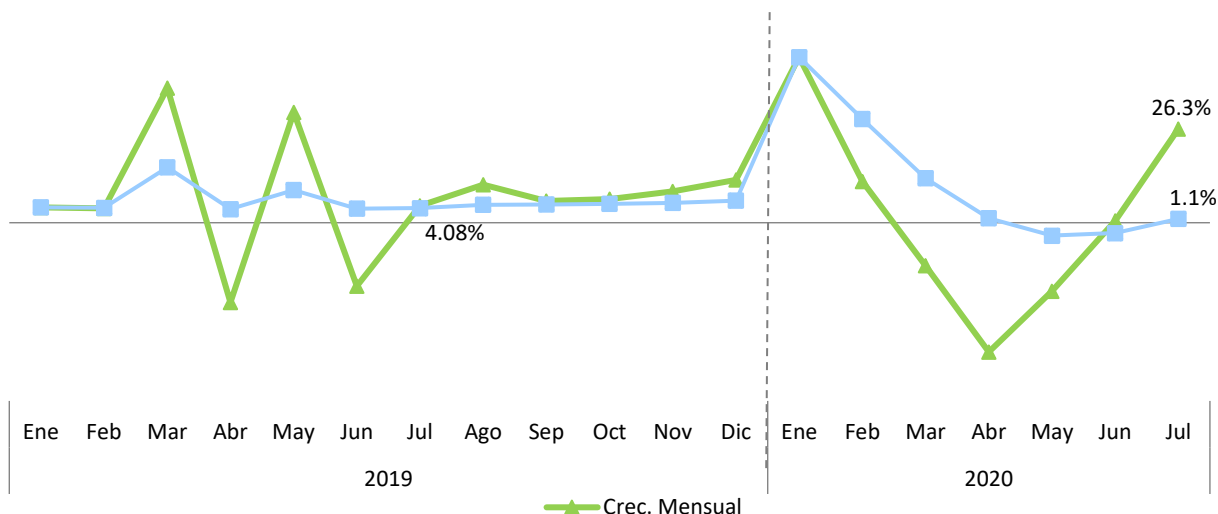
La recaudación acumulada para enero-julio del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$4,859.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$53.3 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 1.1%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98.8% (ver Gráfica 6.7.2)

Gráfica 6.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero- julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.7.3 se observa el crecimiento, mensual y acumulado, de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante julio de los años 2019 y 2020.

Gráfica 6.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



7. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

7.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

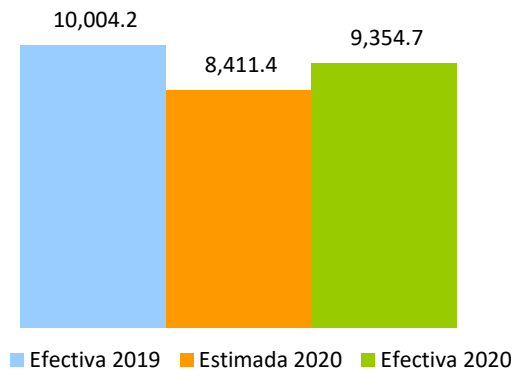
7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)⁴²

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en julio 2020 es de RD\$9,354.7 millones, es decir RD\$649.5 millones menos con relación a julio 2019, lo que representa un decrecimiento de 6.5%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 111.2% de lo presupuestado.

Este decrecimiento se debe a las normas de distanciamiento social puestas en marcha por las autoridades, fruto de la Pandemia COVID-19. No obstante, Impuestos Internos ha implementado medidas tributarias con la finalidad de mitigar el impacto y facilitar el cumplimiento, otorgando plazos y facilidades a los contribuyentes para el pago de sus obligaciones tributarias; traduciéndose esto en un cumplimiento por encima de lo pronosticado.

⁴² Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

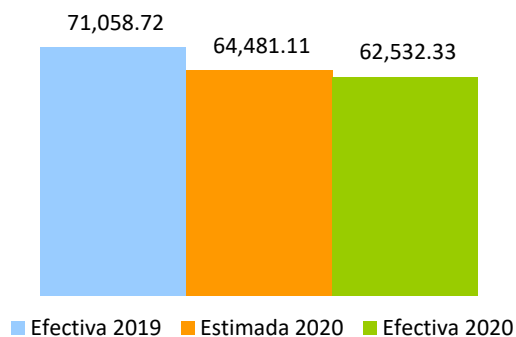
Gráfica 7.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Julio; en millones de RD\$



En el caso del ITBIS, la Administración suspende temporalmente la aplicación del ITBIS a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual⁴³.

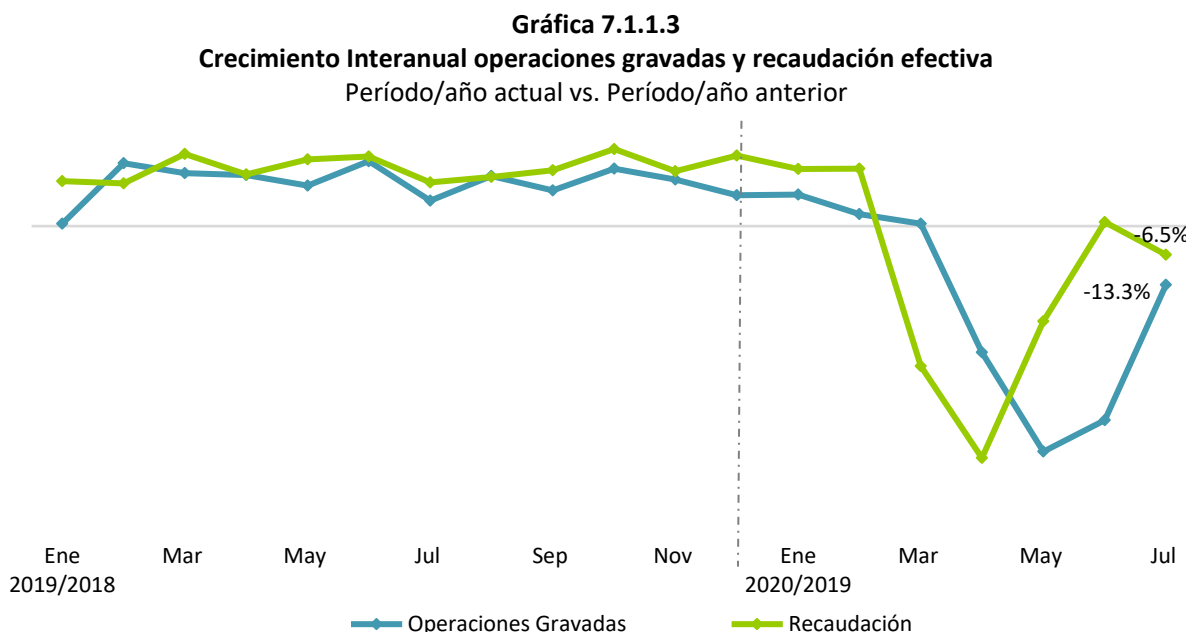
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-julio 2020 ascendió a RD\$62,532.3 millones, para un decrecimiento de 12.0% respecto a enero-julio 2019, con una disminución absoluta de RD\$8,526.4 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 97.0%, es decir RD\$1,948.8 millones menos de lo estimado. (Ver Gráfica 7.1.1.2).

Gráfica 7.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-julio; en millones de RD\$



⁴³ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en julio 2020 decrecieron 4.6% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$19,784.6 millones, para un decrecimiento de 13.3% respecto al mismo mes del periodo anterior.

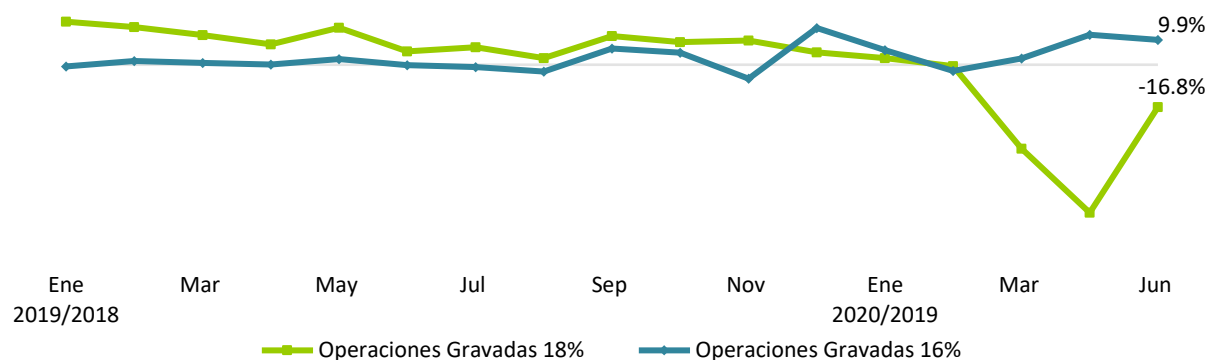


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 20 de agosto 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en julio 2020 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 95.4% de las operaciones gravadas, decrecieron 16.8% respecto julio 2019; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%⁴⁴ crecieron 9.9% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 7.1.1.4).

⁴⁴ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

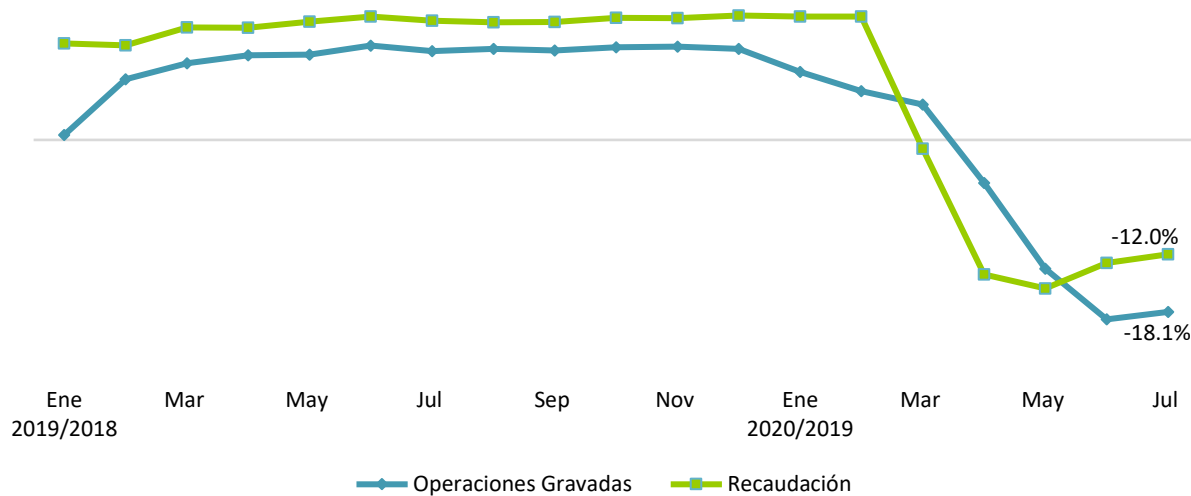
Gráfica 7.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 20 de agosto 2020. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-julio 2020 decrecieron en 18.1% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$194,617.2 millones menos que en el período enero-julio del año anterior. (Ver Gráfica 7.1.1.5)

Gráfica 7.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



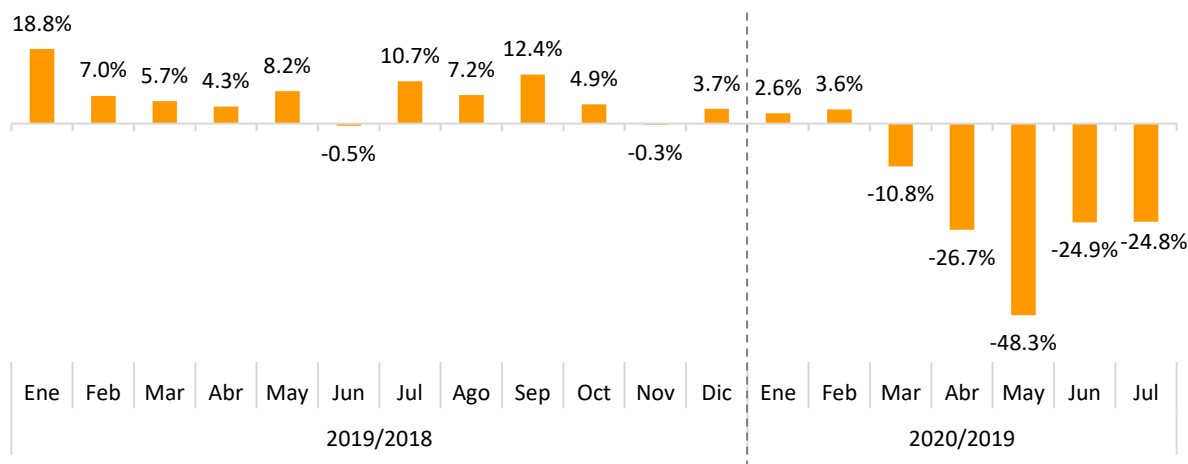
El recaudo efectivo del ITBIS pagado en julio 2020 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$2,111.7 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 24.8% (ver Gráfica 8.1.1.6).

Este comportamiento es explicado por la disminución del comercio exterior a raíz de la pandemia COVID-19; dando lugar a la implementación de medidas tributarias en la Dirección General de Aduanas (DGA) con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia. Algunas de estas medidas son: la suspensión del arancel, ITBIS, ISC para la elaboración de Gel antibacterial y materiales similares, temporalmente no se está aplicando el ITBIS a la importación de las empresas amparadas en la Ley número 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA). Asimismo, suspende temporalmente el cobro del ITBIS a las importaciones de los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero, que operan bajo la Ley número 56-07.

En suma, DGA ha otorgado plazos para que una mercancía se considere en abandono y ha implementado la eliminación de la declaración tardía, entre otras medidas⁴⁵.

Por su parte; el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, cae en un 15.1% en el mes de julio 2020 respecto a julio 2019.

Gráfica 7.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019. *Cifra preliminar

Para julio 2020, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 6.7% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 7.8%, siendo estas RD\$2,852.7 millones más que en julio 2019. Las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$22,669.8 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

⁴⁵ Para más información visitar www.aduanas.gob.do

Cuadro 7.1.1.1

Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica

Declaración de julio 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	484.0	516.6	32.6	6.7%
Cultivo de Cereales	4.0	3.2	-0.7	-18.4%
Cultivos Tradicionales	211.6	194.0	-17.6	-8.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	121.5	159.6	38.1	31.3%
Servicios Agropecuarios	146.9	159.8	12.9	8.8%
Industrias	36,481.3	39,334.0	2,852.7	7.8%
Construcción	4,160.4	3,865.9	-294.6	-7.1%
Explotación de Minas y Canteras	455.5	565.9	110.5	24.3%
Manufactura	31,865.5	34,902.2	3,036.8	9.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	537.4	589.7	52.3	9.7%
Edición, Grabación, Impresión	936.2	1,166.8	230.5	24.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,012.8	2,077.2	64.4	3.2%
Elaboración de Azúcar	1,276.2	1,314.4	38.2	3.0%
Elaboración de Bebidas	7,977.2	8,533.4	556.3	7.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	181.4	235.8	54.4	30.0%
Elaboración de Plástico	1,901.7	2,059.2	157.5	8.3%
Elaboración de Productos de Molinería	96.5	163.7	67.2	69.6%
Elaboración de Productos de Panadería	267.3	151.9	-115.4	-43.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	73.7	73.5	-0.2	-0.3%
Elaboración de Productos Lácteos	795.8	825.1	29.2	3.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,067.6	2,361.4	293.8	14.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,519.0	1,871.6	352.7	23.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	529.4	559.2	29.8	5.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	115.4	130.4	14.9	12.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	78.7	182.3	103.5	131.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	976.3	1,070.5	94.2	9.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	47.1	40.4	-6.7	-14.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	415.4	494.5	79.1	19.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	460.4	290.2	-170.2	-37.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,475.7	1,457.5	-18.1	-1.2%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,009.3	2,993.9	984.6	49.0%
Otras Industrias Manufactureras	6,114.9	6,259.7	144.8	2.4%
Servicios	112,168.9	89,499.0	-22,669.8	-20.2%
Administración Pública	64.6	20.2	-44.4	-68.8%
Alquiler de Viviendas	2,575.1	1,894.7	-680.4	-26.4%
Comercio	68,586.5	63,324.3	-5,262.2	-7.7%
Comercio otros	53,938.8	51,907.2	-2,031.6	-3.8%
Comercio combustible	1,063.1	977.5	-85.6	-8.1%
Comercio vehículos	13,584.6	10,439.6	-3,145.0	-23.2%
Comunicaciones	8,007.5	8,006.9	-0.6	0.0%
Electricidad, Gas y Agua	267.3	300.6	33.2	12.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,992.7	1,736.5	-11,256.1	-86.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,935.8	1,639.9	-295.9	-15.3%
Otros Servicios	11,074.2	9,239.0	-1,835.2	-16.6%
Servicios de Enseñanza	55.5	35.4	-20.1	-36.2%
Servicios de Salud	152.8	147.0	-5.8	-3.8%
Transporte y Almacenamiento	6,456.9	3,154.6	-3,302.3	-51.1%
Total	149,134.2	129,349.6	-19,784.6	-13.3%

Notas: Operaciones gravadas de junio declaradas en julio. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 20 de agosto 2020.

Cuadro 7.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de julio; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	356.8	324.5	-32.3	-9.1%
Cultivo de Cereales	2.3	3.8	1.5	63.2%
Cultivos Tradicionales	88.5	72.5	-16.0	-18.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	163.7	151.7	-11.9	-7.3%
Servicios Agropecuarios	102.3	96.5	-5.8	-5.6%
Industrias	20,682.5	20,223.1	-459.5	-2.2%
Construcción	2,834.2	2,480.7	-353.5	-12.5%
Explotación de Minas y Canteras	288.7	217.6	-71.2	-24.7%
Manufactura	17,559.6	17,524.9	-34.7	-0.2%
Edición, Grabación, Impresión	539.3	517.8	-21.5	-4.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	789.4	1,068.3	278.8	35.3%
Elaboración de Azúcar	733.2	1,023.6	290.5	39.6%
Elaboración de Bebidas	5,590.5	5,617.9	27.4	0.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	96.3	96.3	0.0	0.1%
Elaboración de Plástico	900.6	935.1	34.5	3.8%
Elaboración de Productos de Molinería	18.6	52.6	34.0	183.1%
Elaboración de Productos de Panadería	168.1	114.8	-53.3	-31.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	42.9	41.1	-1.8	-4.2%
Elaboración de Productos Lácteos	369.9	310.8	-59.1	-16.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,452.5	1,290.2	-162.3	-11.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	841.6	865.3	23.7	2.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	132.6	129.5	-3.1	-2.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	35.4	38.6	3.2	9.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	39.7	53.1	13.4	33.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	234.0	292.7	58.6	25.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	9.6	7.2	-2.4	-25.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	165.2	224.3	59.0	35.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	212.5	164.8	-47.7	-22.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	844.3	683.9	-160.4	-19.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,068.2	778.8	-289.5	-27.1%
Otras Industrias Manufactureras	3,027.1	3,004.6	-22.4	-0.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	248.3	213.9	-34.5	-13.9%
Servicios	50,019.4	41,984.7	-8,034.6	-16.1%
Administración Pública	371.6	315.6	-56.0	-15.1%
Alquiler de Viviendas	2,025.7	1,732.9	-292.7	-14.5%
Comercio	15,485.7	14,628.3	-857.4	-5.5%
Comercio combustible	534.5	488.0	-46.6	-8.7%
Comercio otros	12,516.3	12,208.7	-307.6	-2.5%
Comercio vehículos	2,434.9	1,931.6	-503.3	-20.7%
Comunicaciones	5,694.5	6,182.8	488.4	8.6%
Electricidad, Gas y Agua	627.4	687.0	59.6	9.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10,822.6	5,831.6	-4,991.0	-46.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,403.6	2,355.1	-48.6	-2.0%
Servicios de Enseñanza	106.7	87.6	-19.1	-17.9%
Servicios de Salud	201.2	189.8	-11.4	-5.7%
Transporte y Almacenamiento	5,026.6	3,310.8	-1,715.8	-34.1%
Otros Servicios	7,253.8	6,663.2	-590.6	-8.1%
Total	71,058.7	62,532.3	-8,526.4	-12.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de agosto 2020.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 7.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,992.7	1,736.5	-11,256.1	-86.6%	10,822.6	5,831.6	-4,991.0	-46.1%
Transporte y Almacenamiento	6,456.9	3,154.6	-3,302.3	-51.1%	5,026.6	3,310.8	-1,715.8	-34.1%
Comercio	68,586.5	3,154.6	-65,431.9	-95.4%	15,485.7	14,628.3	-857.4	-5.5%
Otros Servicios	68,586.5	63,324.3	-5,262.2	-7.7%	15,485.7	14,628.3	-857.4	-5.5%
Comercio vehículos	11,074.2	9,239.0	-1,835.2	-16.6%	7,253.8	6,663.2	-590.6	-8.1%
Total	167,696.7	80,608.9	-87,087.8	-51.9%	54,074.5	45,062.2	-9,012.3	-16.7%

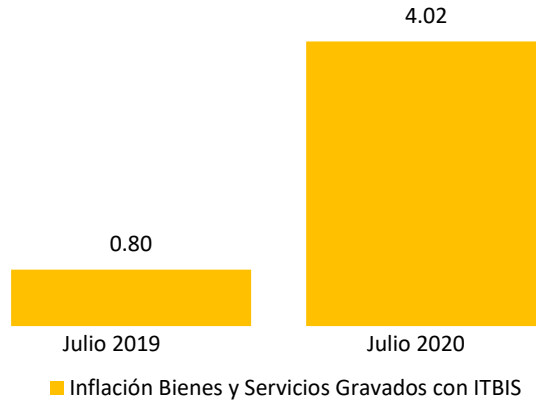
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 6.8 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 125.2 en julio 2019 a 131.96 en julio 2020, para una variación interanual de 5.4%; asimismo, la inflación acumulada a julio es 3.2 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019.

Gráfica 7.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



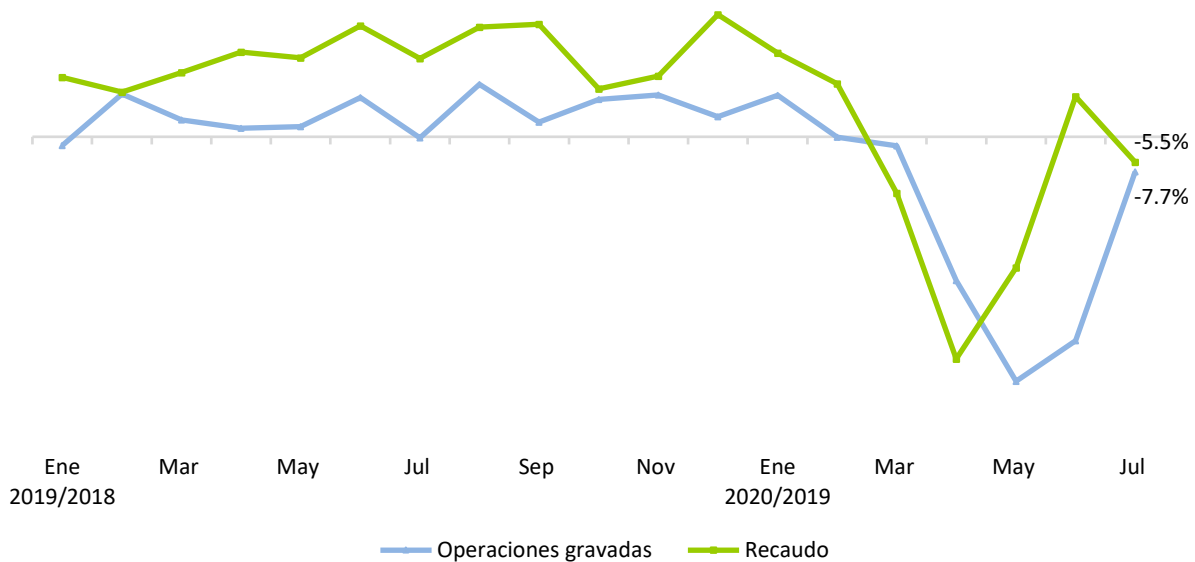
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 7.1.1.8
Inflación Acumulada
 Julio 2020 vs. 2019, en porcentajes



En julio 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 5.5%, equivalente a RD\$857.4 millones menos que el recaudo de julio 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 7.7%. (Ver Gráfica 7.1.1.9)

Gráfica 7.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



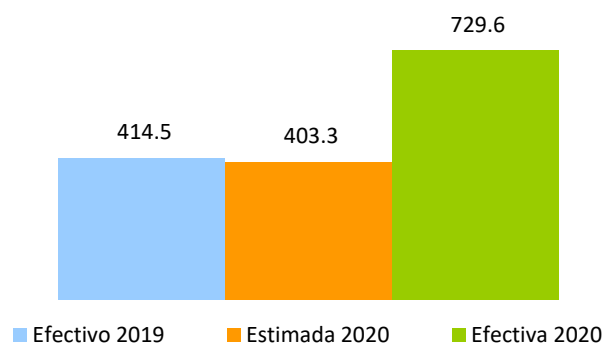
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

7.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴⁶

En julio de 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$729.6 millones, para un crecimiento de RD\$315.0 millones con respecto a julio 2019, lo que representa aproximadamente un 76.0%. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 180.9%.

Gráfica 7.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Julio; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 40.9% y de 34.7% en el Impuesto Específico de esta categoría (ver Cuadro 7.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 28.6% en comparación con el mismo período del año anterior.

Es importante señalar que el mencionado incremento en el recaudo total por este impuesto; incluyendo Ad-Valorem y Especifico, así como también en las operaciones ocurrió gracias a las facilidades otorgadas a los contribuyentes para obtener acuerdos de pago de sus obligaciones tributarias como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

⁴⁶ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

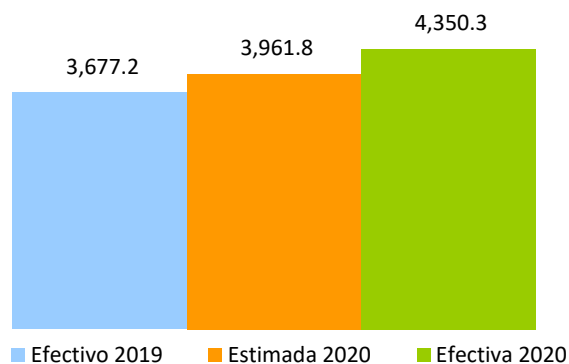
Cuadro 7.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	55.3	78.0	22.6	40.9%
Específico	419.9	565.5	145.6	34.7%
Total	475.2	643.5	168.2	35.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-julio 2020 alcanzó los RD\$4,350.3 millones, representando un crecimiento de RD\$673.1 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 109.8%. (Ver Gráfica 7.2.1.2)

Gráfica 7.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-julio; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás⁴⁷ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en julio 2020 presentan un crecimiento de 106.3%, RD\$ 281.9 millones más que lo reportado en julio 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 121.9%. Por otro lado, se observa un aumento de 118.5% en el Impuesto Específico correspondiente con el crecimiento de litros de alcohol absoluto en 113.0%. Ambos conceptos suman RD\$205.6 millones más que los recaudados en julio 2019. (Ver Cuadro 7.2.1.2)

⁴⁷ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

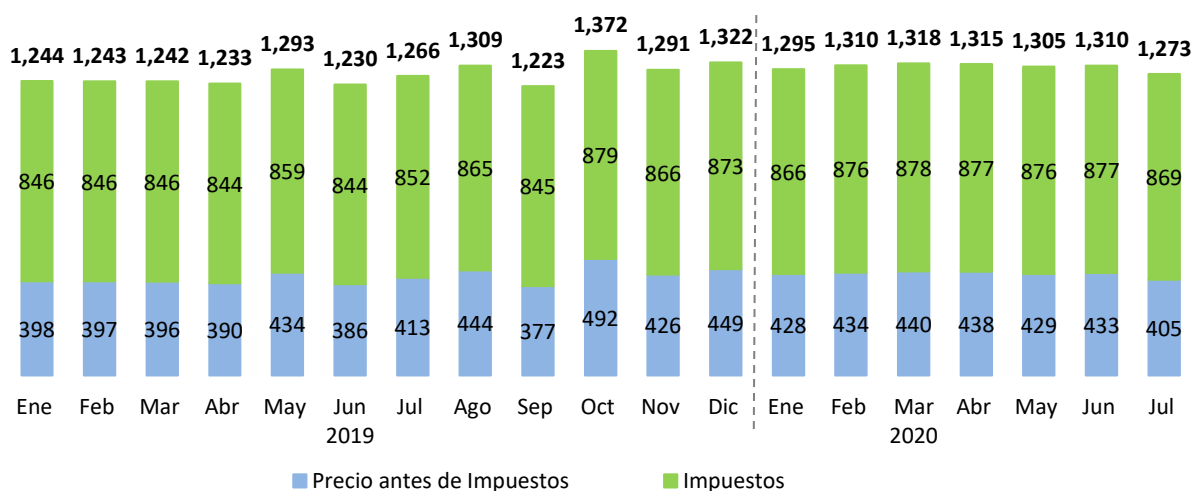
Cuadro 7.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	24.0	53.3	29.3	121.9%
Específico	148.8	325.1	176.3	118.5%
Total	172.8	378.4	205.6	119.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

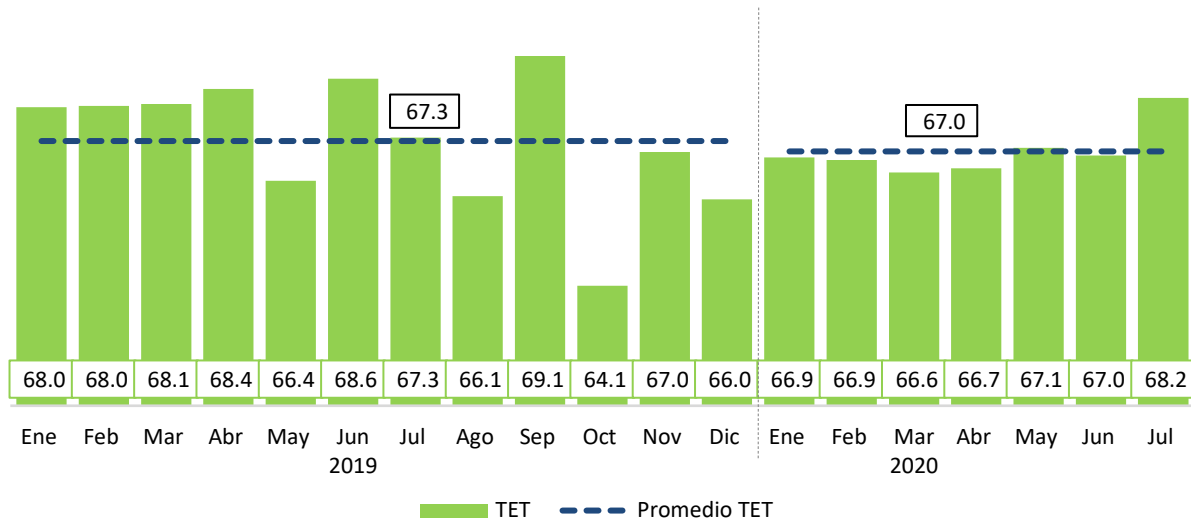
En julio 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 0.6% con respecto a julio 2019. (ver Gráfica 7.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 1.3% respecto a la del mismo período de 2019. (Ver Gráfica 7.2.1.4)

Gráfica 7.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

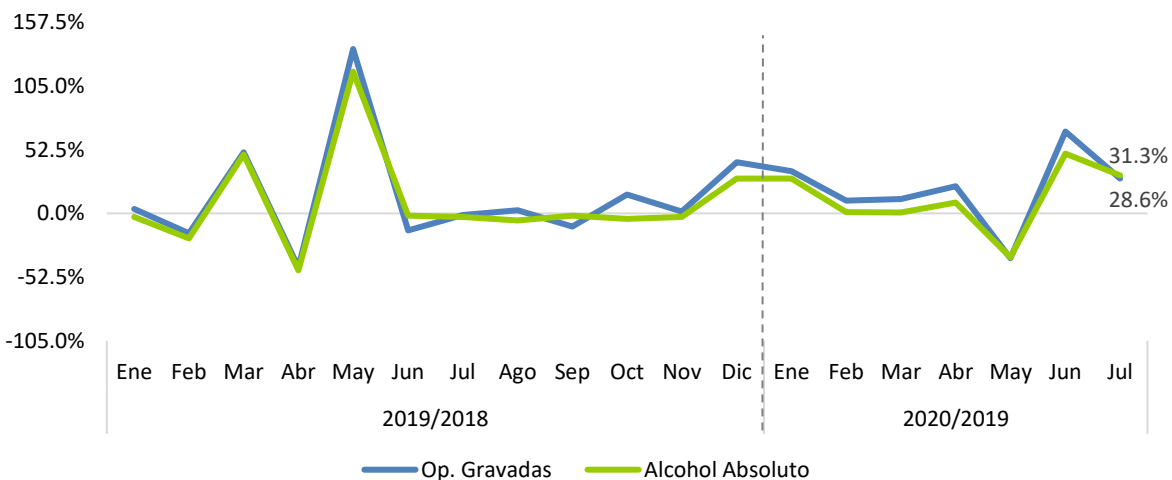
Gráfica 7.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final

En la Gráfica 7.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

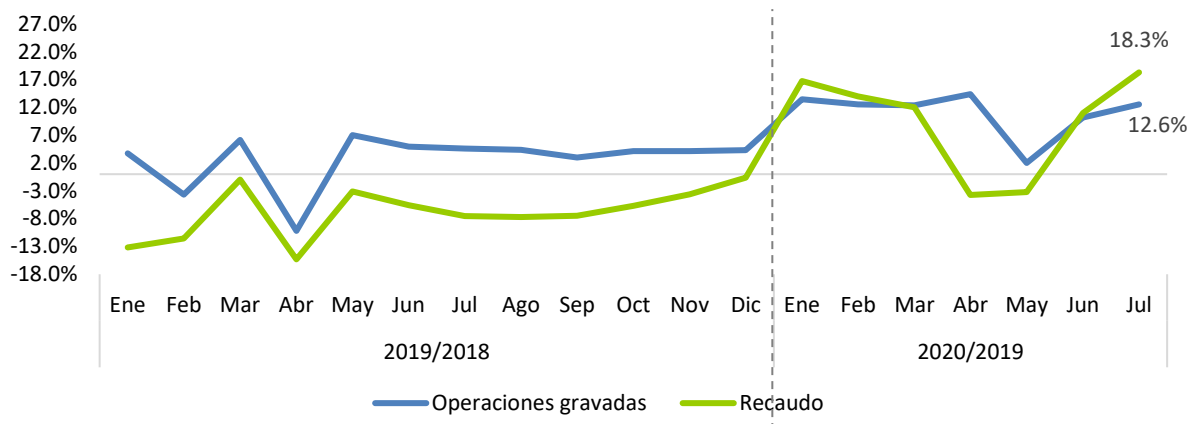
Gráfica 7.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁸



Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

⁴⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 7.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

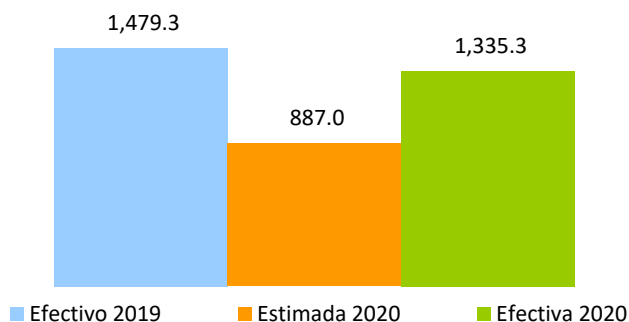


Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020, por fecha de declaración.

7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴⁹

Para julio 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,335.3 millones, para un decrecimiento de RD\$144.1 millones con respecto a julio 2019, explicado por el decrecimiento de las operaciones gravadas en 21.2%, producto de la caída en la comercialización de bebidas alcohólicas como consecuencia de la Pandemia COVID-19. En cuanto a la meta de recaudación, el nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 150.5%.

Gráfica 7.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Julio; en millones de RD\$



⁴⁹ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

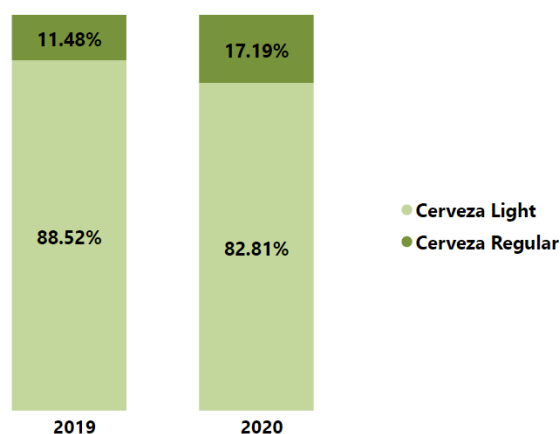
La cantidad de litros de alcohol absoluto⁵⁰ comercializados muestra un decrecimiento de 249,015.0 litros menos que los reportados en julio 2019, para un decrecimiento relativo de 13.5%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decrece 21.3% y el Específico en 11.2% para julio 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁵¹. (Ver Cuadro 7.2.2.1)

Cuadro 7.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	406.0	319.7	-86.3	-21.3%
Específico	1,144.0	1,015.6	-128.4	-11.2%
Total	1,549.9	1,335.3	-214.7	-13.9%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light⁵² ocupó el 82.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de julio presentada en 2020, mientras que el 17.2% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 7.2.2.2).

Gráfica 7.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de julio; en porcentaje

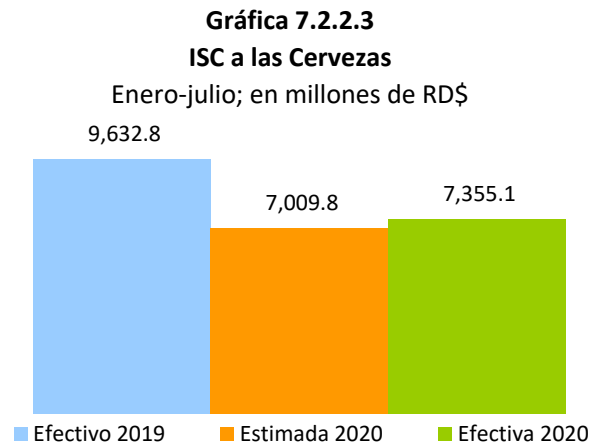


⁵⁰ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

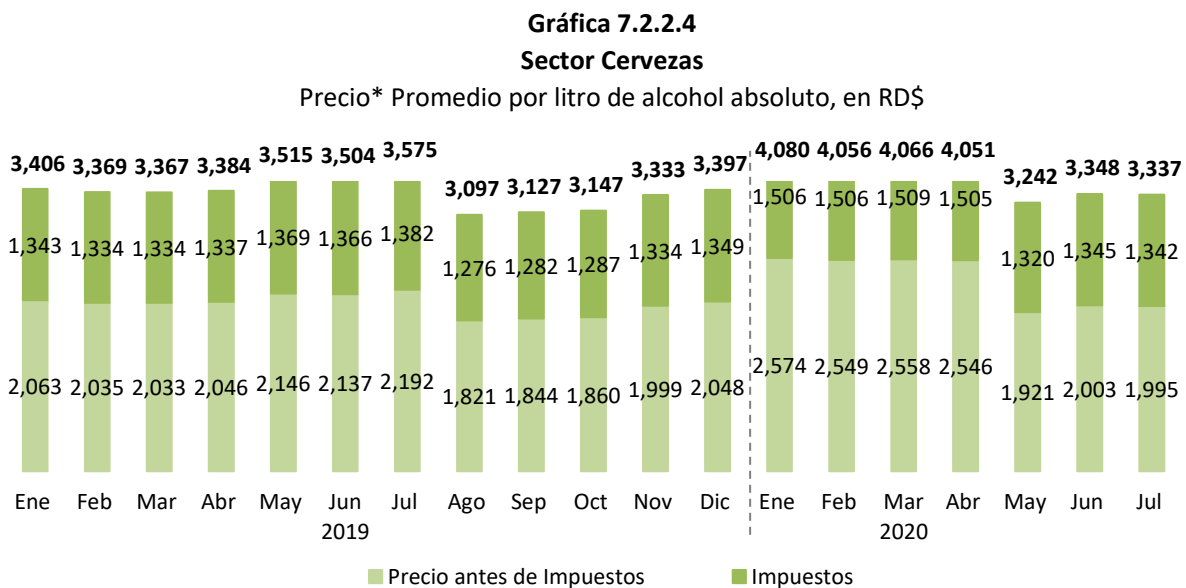
⁵¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

⁵² Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-julio fue de RD\$7,355.1 millones, representando un decrecimiento de 23.6%; equivalente a RD\$2,277.7 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 104.9%, representando una diferencia de RD\$345.3 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 7.2.2.3)



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en julio presenta un decrecimiento de 6.6% respecto al precio promedio de julio 2019 (ver Gráfica 7.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 4.0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 7.2.2.5).

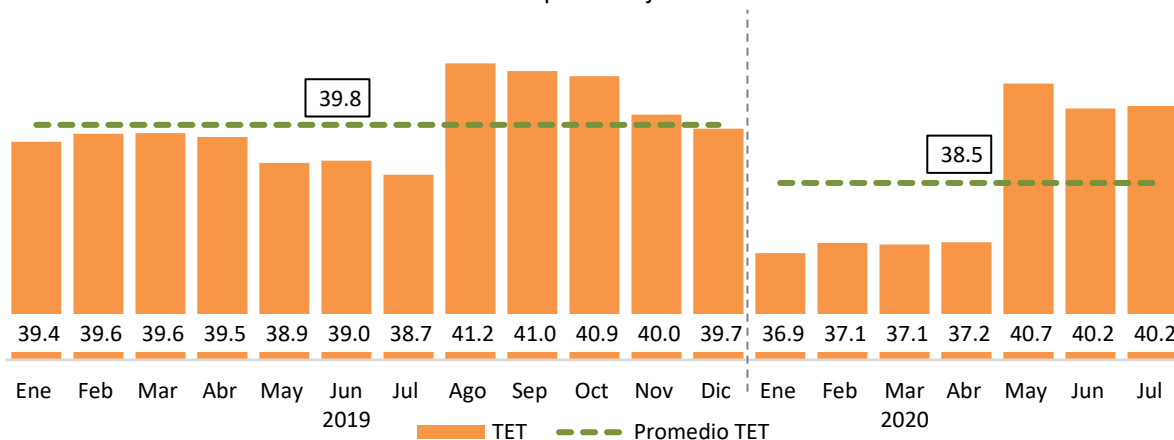


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de agosto 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 7.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

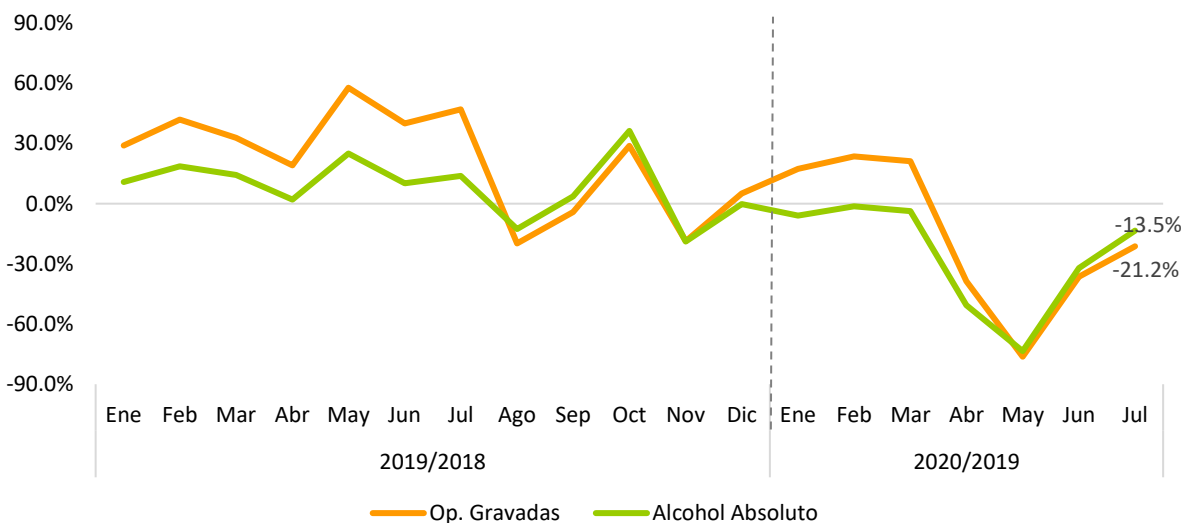


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 7.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

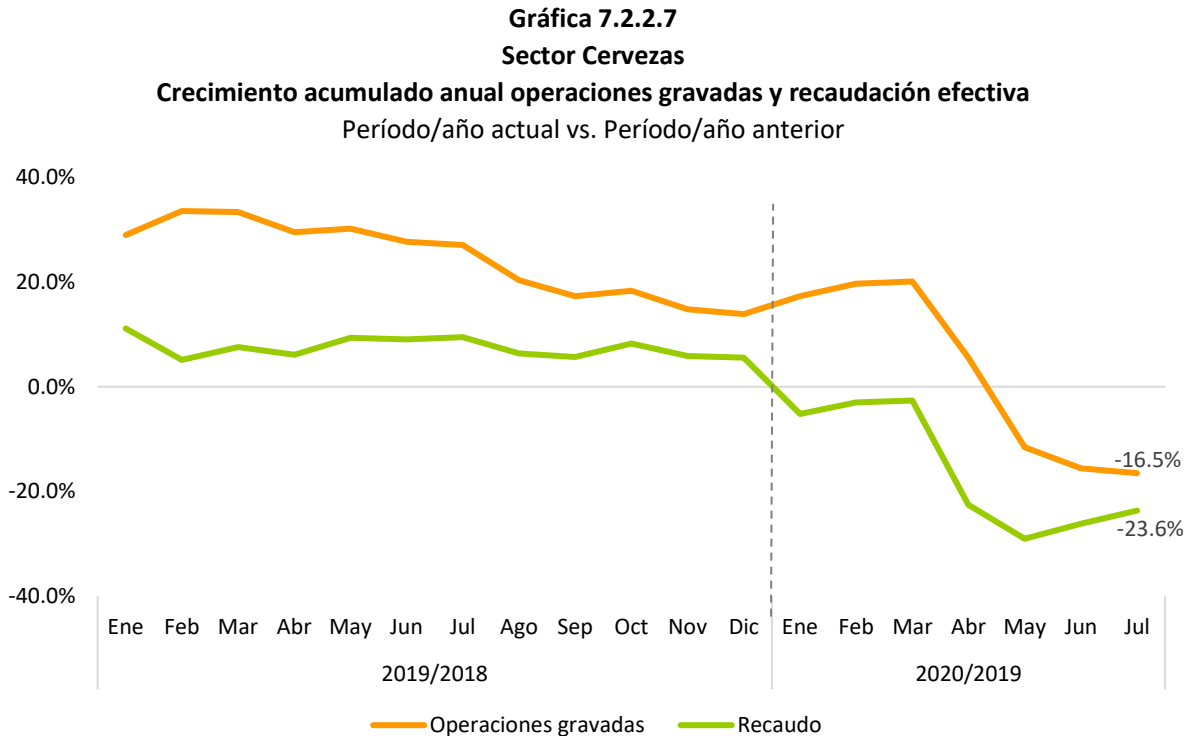
Gráfica 7.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁵³



Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020 por fecha de recaudo.

⁵³ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 7.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una disminución de 16.5% en las operaciones gravadas en enero-julio 2020 y 23.6% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



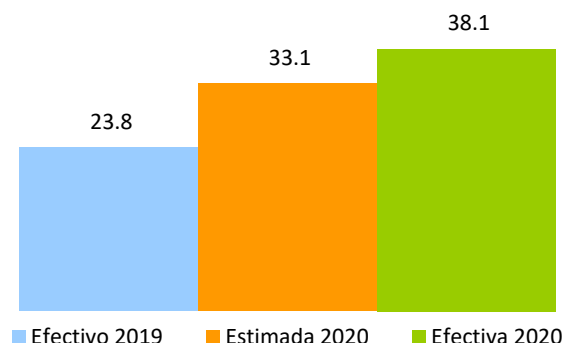
Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020, por fecha de recaudo.

7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁵⁴

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para julio 2020 fue de RD\$38.1 millones, para una diferencia de RD\$14.4 millones más que lo recaudado en julio 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 115.2%, para una diferencia de RD\$5.0 millones más que lo presupuestado.

⁵⁴ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 7.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Julio; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁵⁵ se aprecian aumentos en 61.1% y 67.8%, respectivamente (Ver Cuadro 7.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 60.8%; mientras que el segundo se da por el aumento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

Cuadro 7.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaración de julio; en millones de RD\$

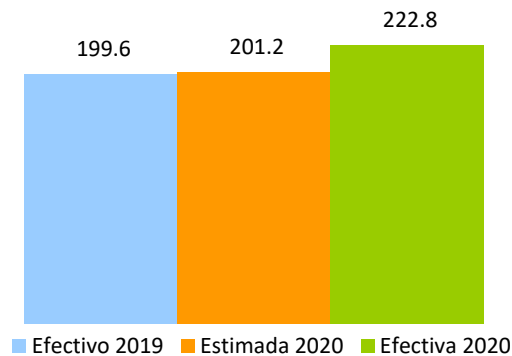
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	3.9	6.2	2.4	61.1%
Específico	19.0	31.9	12.9	67.8%
Total	22.9	38.1	15.2	66.6%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 54.3% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 3.9 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2019.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-julio 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$222.8 millones, para un crecimiento de RD\$23.3 millones más en comparación al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 110.7% (Ver Gráfica 7.2.3.3)

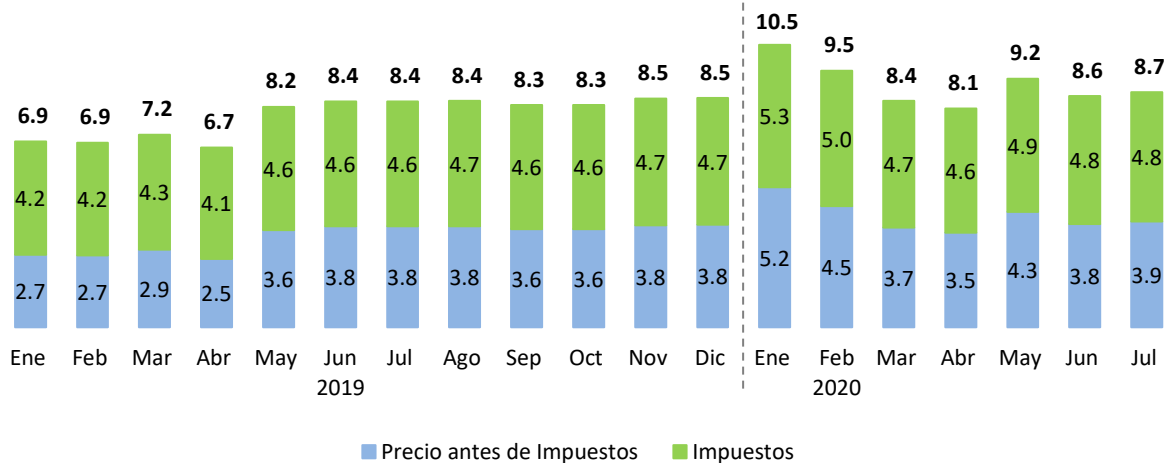
⁵⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta

Gráfica 7.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 54.3% a la fecha. Para julio 2020 se presenta una tasa efectiva del 55.0%, cerca de 0.4 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para julio 2019 (ver Gráfica 7.2.3.4).

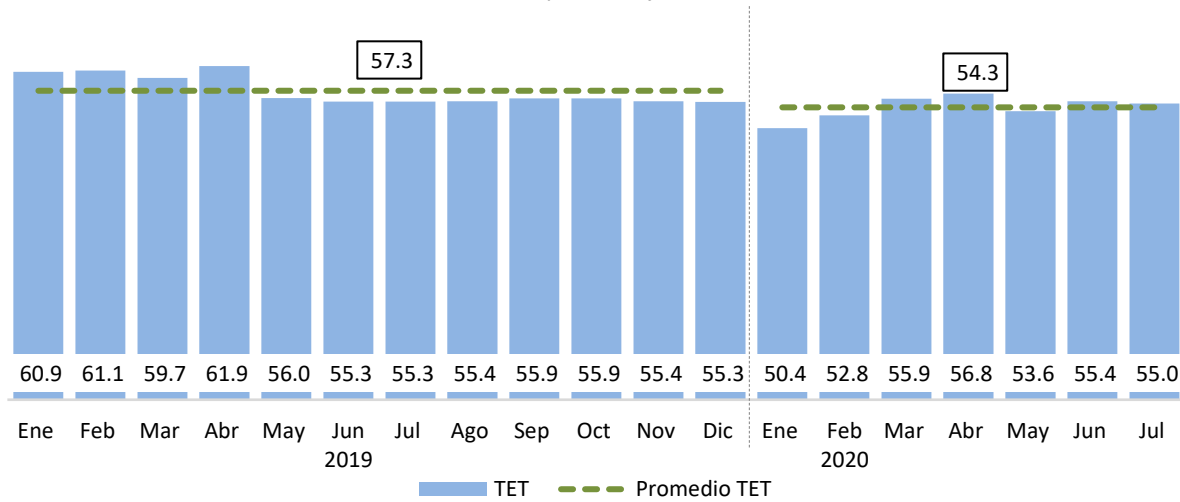
Gráfica 7.2.3.3
Sector Tabaco
 Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 18 de agosto 2020 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 7.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

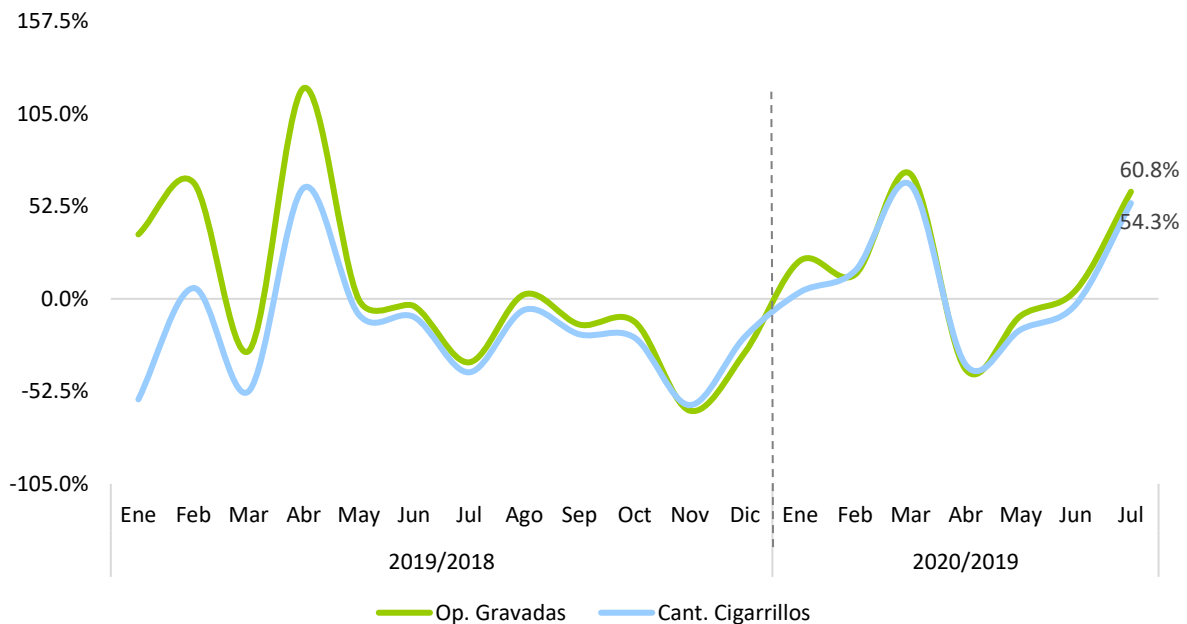


Nota: Datos actualizados y rectificados al 18 de agosto 2020.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

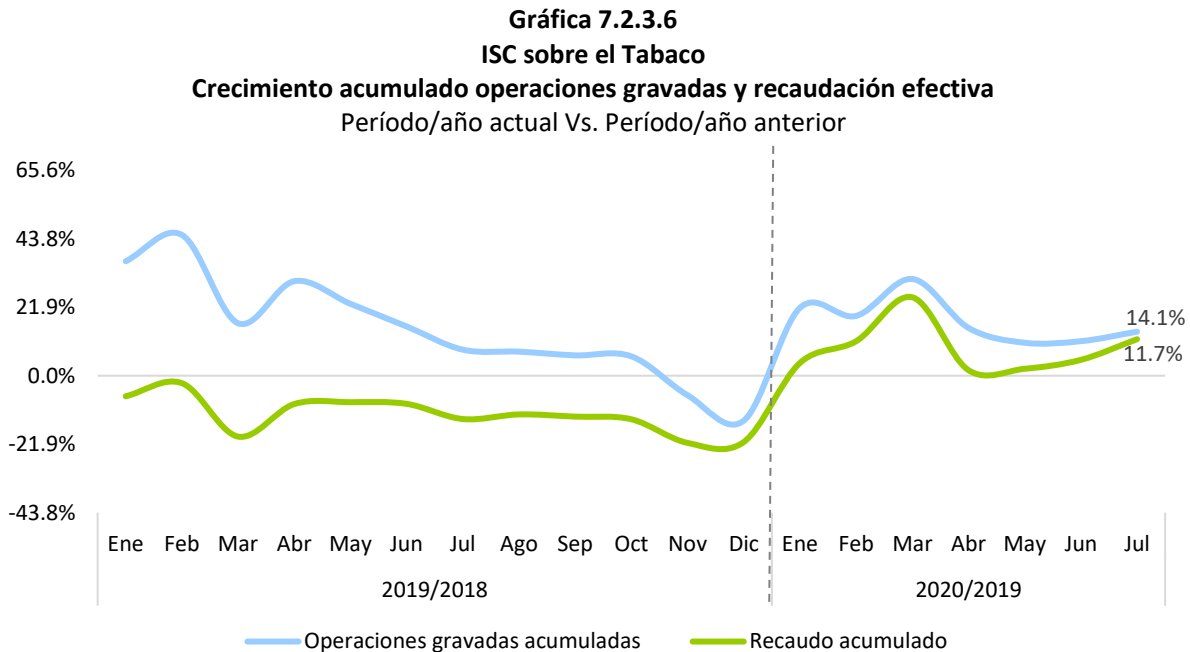
En la Gráfica 7.2.3.5 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 60.8%, así como también en la cantidad de cigarrillos declarados de 54.3% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 18 de agosto de 2020; por fecha de recaudo.

En la Gráfica 7.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas en 14.1% y un aumento de 11.7% en la recaudación acumulada.



Nota: Datos generados al 18 de agosto 2020; por fecha de recaudo.

7.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁵⁶

En el mes de julio de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,364.5 millones, lo que implica una disminución de RD\$516.6 millones respecto a lo recaudado en julio 2019, para un decrecimiento de 10.6%. En cuanto al monto estimado, en julio 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 119.6%, equivalente a RD\$714.1 millones más que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en julio 2020 disminuyó 19.1%, equivalente a RD\$301.7 millones por debajo de lo recaudado en julio 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 141.7%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 6.5% respecto a julio 2019, con un nivel de cumplimiento de 112.3% (ver Gráfica 7.2.4.1).

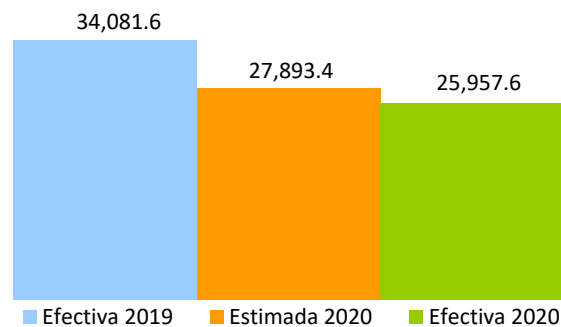
⁵⁶ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 7.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada total para el periodo enero-julio 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$25,957.6 millones; monto inferior en RD\$8,124.0 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 93.1% (ver Gráfica 7.2.4.2).

Gráfica 7.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-julio; en millones de RD\$



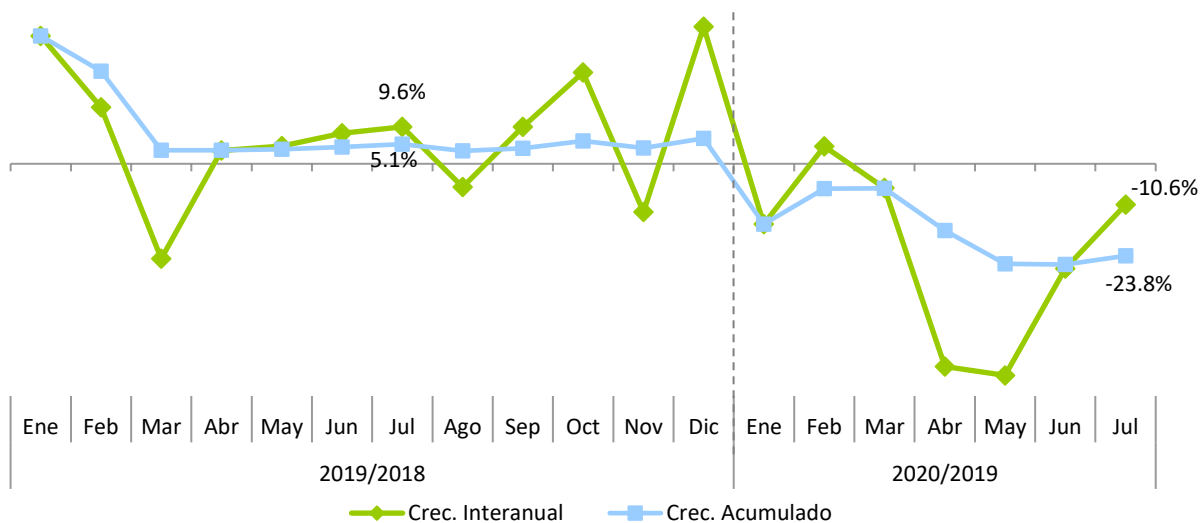
Cuadro 7.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Julio 2020 vs. 2019; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.29	13.20	-3.09	-19%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	15.89	13.37	-2.52	-16%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	15.92	12.52	-3.40	-21%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	15.67	12.35	-3.32	-21%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	15.67	12.35	-3.32	-21%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	16.90	13.20	-3.71	-22%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	6.88	5.27	-1.61	-23%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	16.66	12.63	-4.03	-24%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	12.24	10.64	-1.60	-13%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.94	10.34	-1.60	-13%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.94	10.34	-1.60	-13%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 7.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información desde enero 2019 hasta julio 2020, presentando este último un decrecimiento interanual de 10.6%.

Gráfica 7.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



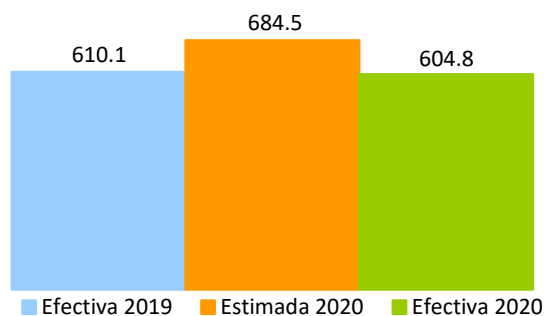
El bajo nivel de recaudo presentado por este impuesto en los últimos meses se explica debido al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia del COVID-19.

A nivel global, la sobreoferta del crudo y la baja demanda han desencadenado una marcada disminución en el precio, logrando en julio 2020 una caída de 29.0%⁵⁷ respecto a julio 2019. En el plano local las medidas de distanciamiento social, el cese de operaciones de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

7.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁵⁸

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de julio 2020 a RD\$604.8 millones, para un decrecimiento interanual de 0.9%, equivalente a RD\$5.3 millones menos que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 84.4%. (Ver Gráfica 7.2.5.1)

Gráfica 7.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Julio, en millones de RD\$

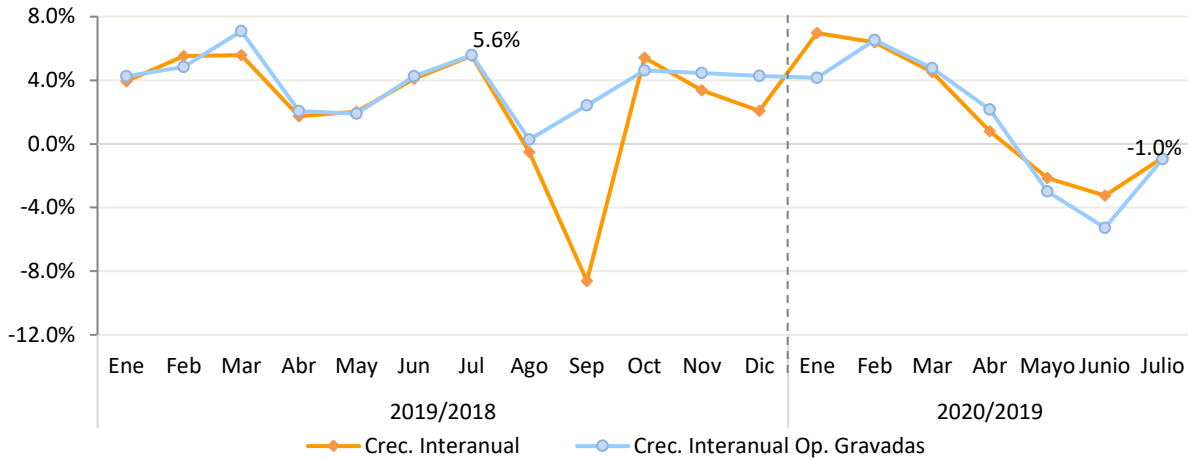


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio estas decrecieron un 1.0% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$58.6 millones.

Gráfica 7.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

⁵⁷ Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=pet&s=rwtc&f=m>

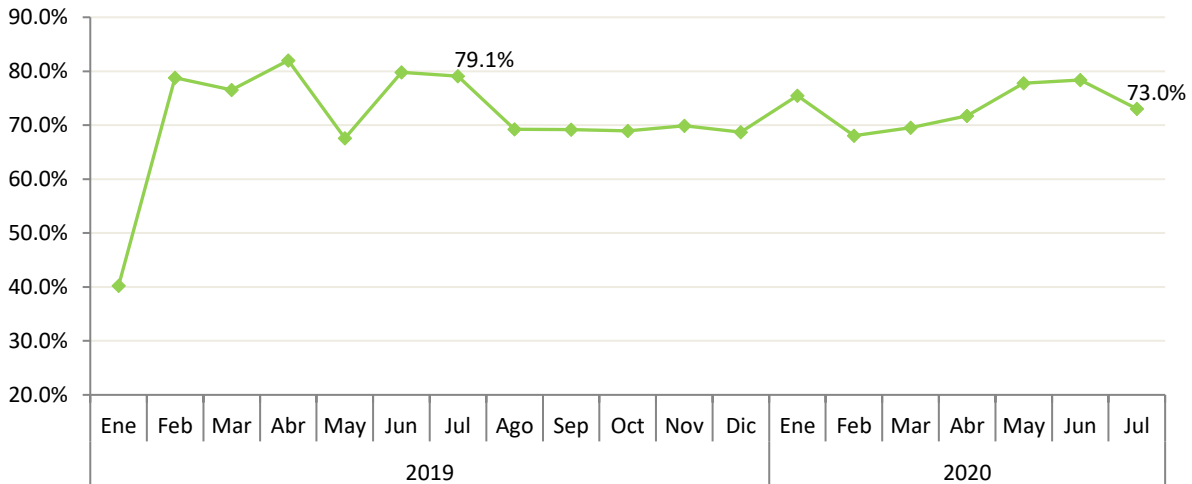
⁵⁸ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 73.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en julio 2020. (Ver Gráficas 7.2.5.2 y 7.2.5.3).

Gráfica 7.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje

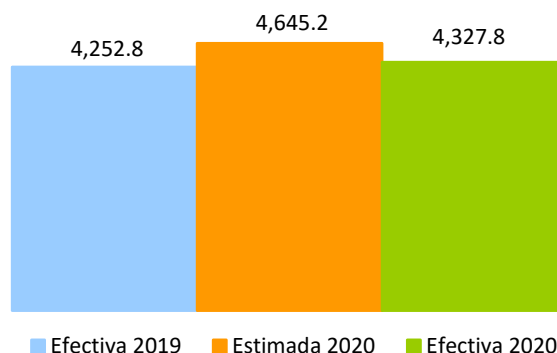


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-julio 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 1,8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a julio alcanzó un nivel de cumplimiento del 93,2% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 7.2.5.4)

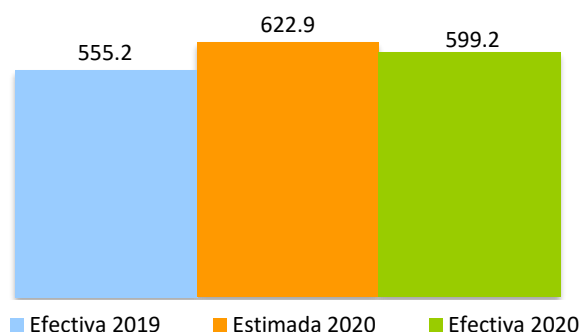
Gráfica 7.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - julio; en millones RD\$



7.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁵⁹

En el mes de julio de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$599.2 millones, presentando un crecimiento de RD\$44.0 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 7.9%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 96.2%.

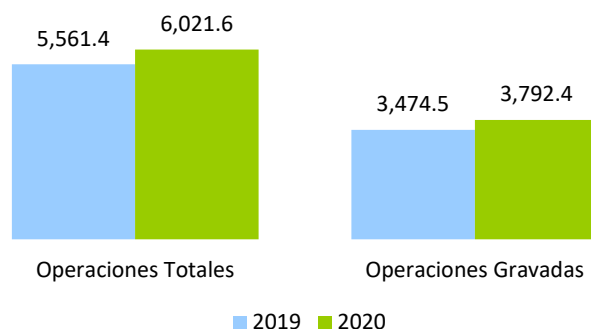
Gráfica 7.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de julio crecieron en un 9.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 8.3% (Ver Gráfica 7.2.6.2 y Cuadro 7.2.6.1).

⁵⁹ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 7.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en julio; en millones de RD\$



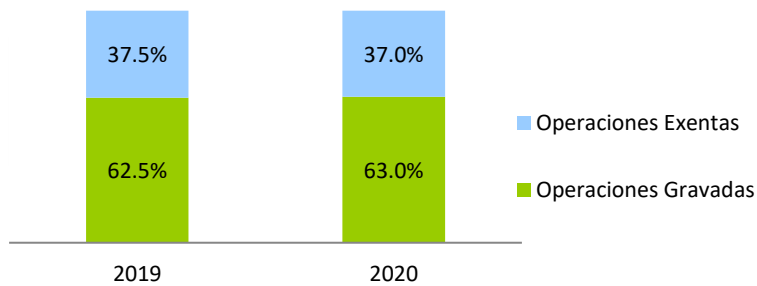
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 78.6% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de julio 2020. (Ver Cuadro 7.2.6.1).

Cuadro 7.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en julio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,375.4	1,634.9	259.5	18.9%	27.1%
Incendios y Aliados	1,378.0	1,757.5	379.4	27.5%	29.2%
Vehículos de Motor	1,275.7	1,342.3	66.6	5.2%	22.3%
Vida Colectivo e individual	790.4	727.4	-63.0	-8.0%	12.1%
Accidentes Personal y Salud	77.6	47.4	-30.2	-38.9%	0.8%
Otros Seguros	664.4	512.3	-152.2	-22.9%	8.5%
Total	5,561.4	6,021.6	460.2	8.3%	100.0%

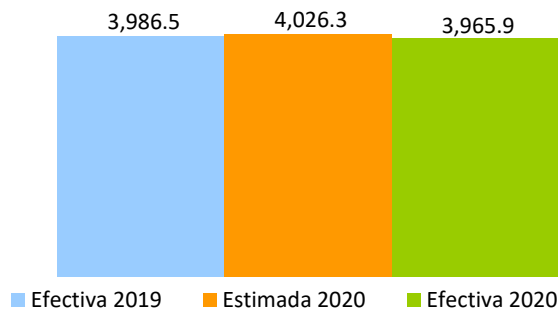
Como se aprecia en la Gráfica 7.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 0.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 7.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en julio; en porcentajes



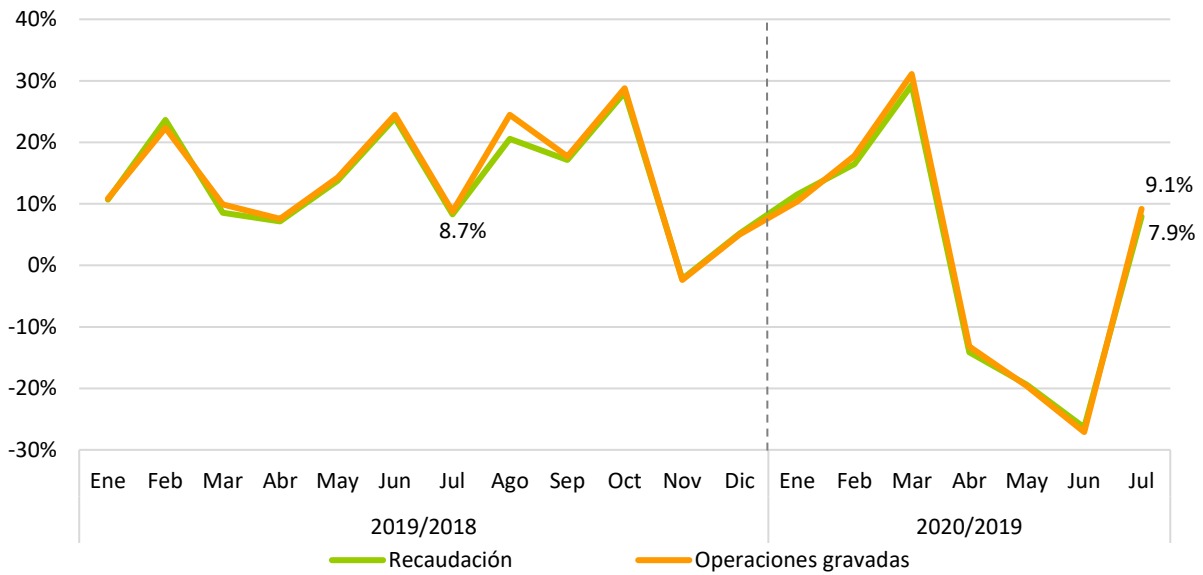
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-julio 2020 presenta un decrecimiento de 0.5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a una disminución de RD\$20.5 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.5% (Ver Gráfica 7.2.6.4).

Gráfica 7.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-julio; en millones de RD\$



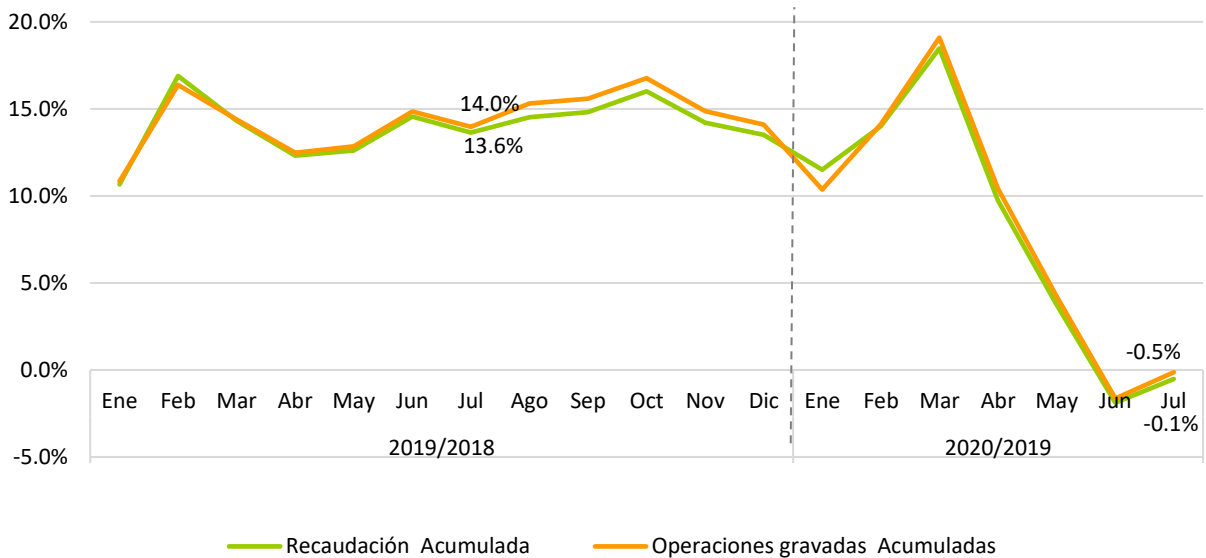
La Gráfica 7.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 7.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 7.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

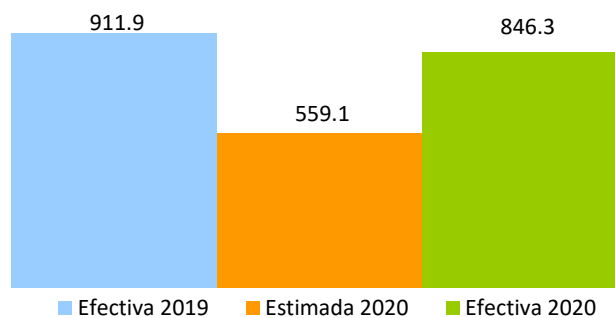


7.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

7.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁶⁰

En el mes de julio de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$846.3 millones, RD\$65.6 millones menos que la recaudación efectiva en julio de 2019, equivalente a un decrecimiento de 7.2%, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 151.4%, RD\$287.2 millones por encima de lo estimado. A partir del 15 de junio se puso a disposición de los contribuyentes la emisión de primera placa en Estafetas de varios puertos. Se habilita este servicio exclusivamente para las personas físicas y empresas que no sean dealers o concesionarios. Recordar, que los dealers y concesionarios disponen de esta facilidad a través de la Oficina Virtual (OFV).

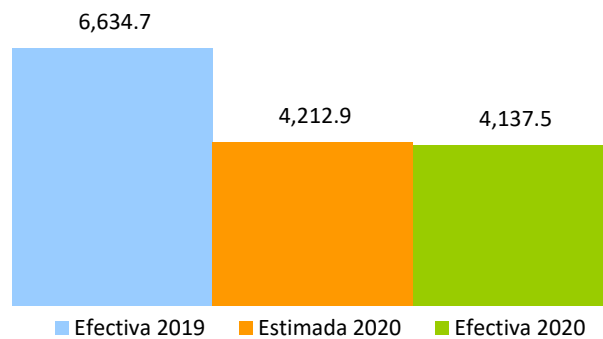
Gráfica 7.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Julio; en millones de RD\$



Para el período enero-julio de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos fue RD\$4,137.5 millones, presentando una disminución de 37.6% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 98.2%, RD\$75.4 millones por debajo de lo presupuestado. (Ver Gráfica 7.3.1.2)

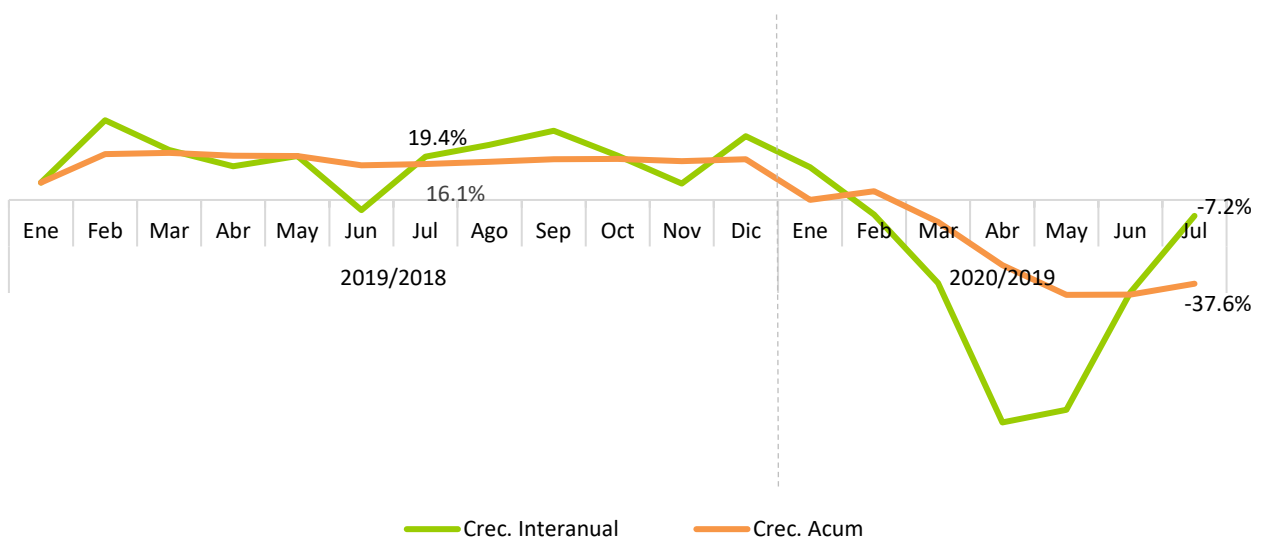
Gráfica 7.3.1.2
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero- julio; en millones de RD\$

⁶⁰ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).



La gráfica 7.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

Gráfica 7.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje



7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁶¹

⁶¹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

La recaudación en julio 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$101.2 millones, presentando una disminución de un 57.7% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 7.3.2.1). El impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 71.7% de la recaudación sobre juegos de azar; el impuesto sobre Premios contribuye con el 15.3%, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre juegos telefónicos con 12.3% y 0.8%, respectivamente. Finalmente, Casinos de Juegos no presentó recaudación en el mes de julio. (ver Gráfica 7.3.2.1).

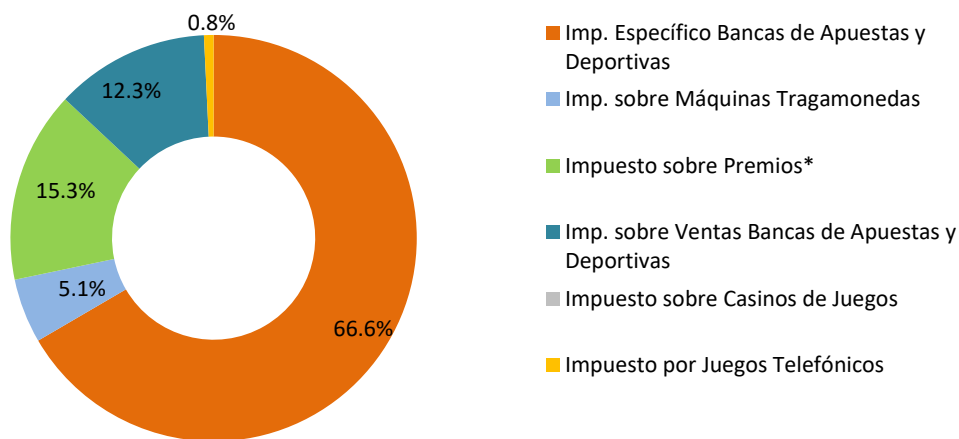
Cuadro 7.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Julio 2020; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Julio	Julio
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	105.48	105.69	66.58	4.0	2.7	11.8	67.4
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	57.23	61.06	60.26	1.2	0.6	11.9	5.2
Impuesto Sobre Premios*	70.37	58.89	36.21	30.2	5.4	9.0	15.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.61	18.68	11.38	1.0	0.6	2.3	12.4
Impuesto Casinos de Juegos	17.77	18.49	18.15	0.0	0.0	6.8	0.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	6.43	1.80	1.80	0.4	0.8	0.5	0.8
Total	275.9	264.6	194.4	36.8	10.0	42.3	101.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo de enero - julio.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 7.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Julio 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de julio del 2020 se jugó alrededor de RD\$91.6 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 58.3% con respecto al mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia, fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de julio reportan la existencia formal de 833

máquinas tragamonedas. El 26.5% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 58.1% en el resto del país, mientras Santo Domingo concentra el 15.4% de máquinas Tragamonedas en el mes (ver Cuadro 7.3.2.2).

Cuadro 7.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
Julio 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	16,759	80.55
Bancas Deportivas	424	11.05
Total	17,183	91.6

Nota: Datos actualizados el 18 de agosto de 2020.

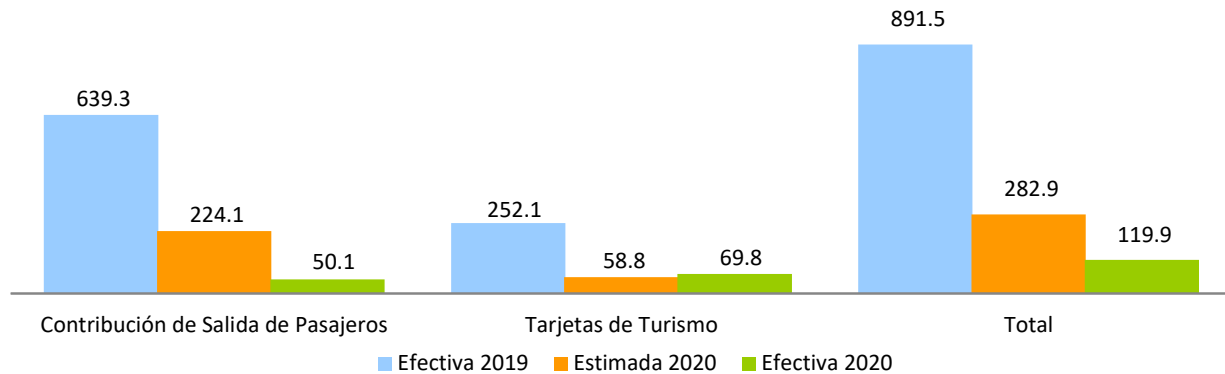
8. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁶²

En julio del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$119.9 millones, equivalente a RD\$771.6 millones menos de lo recaudado en julio del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 86.6%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de julio del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 42.4% (ver Gráfica 8.1.1).

Gráfica 8.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

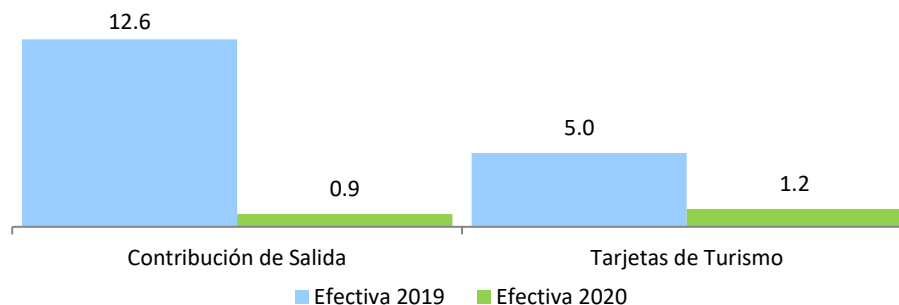
⁶² Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.



Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 92.2% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$589.2 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 22.4%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 72.3%, RD\$182.4 millones menos que lo recaudado durante el mes de julio del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 118.7% respecto al estimado (ver Gráfica 8.1.1).

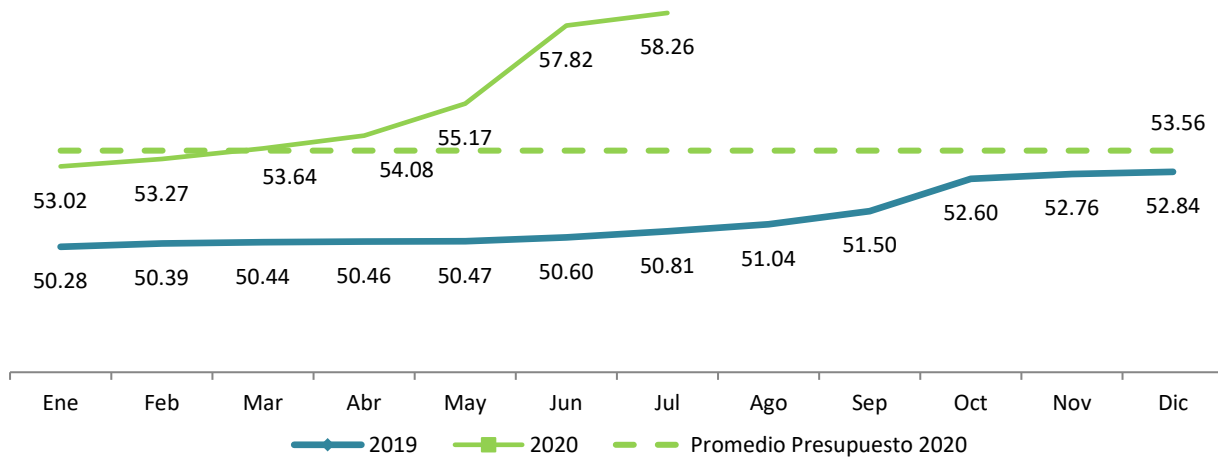
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 93.2%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 75.9% al comparar con julio 2019 (ver Gráfica 8.1.2).

Gráfica 8.1.2
Recaudación por conceptos
 Julio 2020 vs. 2019; en millones de US\$



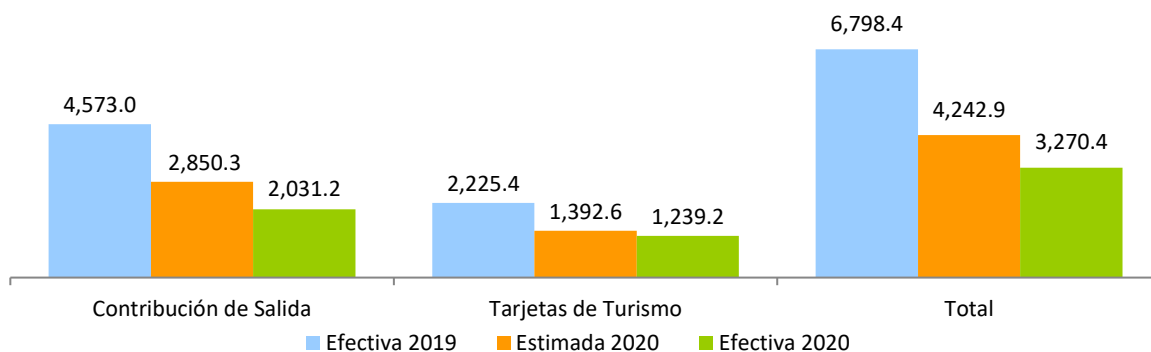
En julio del 2020 se observa una variación positiva de RD\$7.5 pesos en la tasa del dólar, con respecto a julio del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de julio del 2020, que asciende a RD\$58.26 (ver Gráfica 8.1.3).

Gráfica 8.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



En el periodo enero-julio del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,270.4 millones, equivalente a RD\$3,528.0 millones por debajo de lo recaudado en enero-julio del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 51.9%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 77.1% (ver Gráfica 8.1.4).

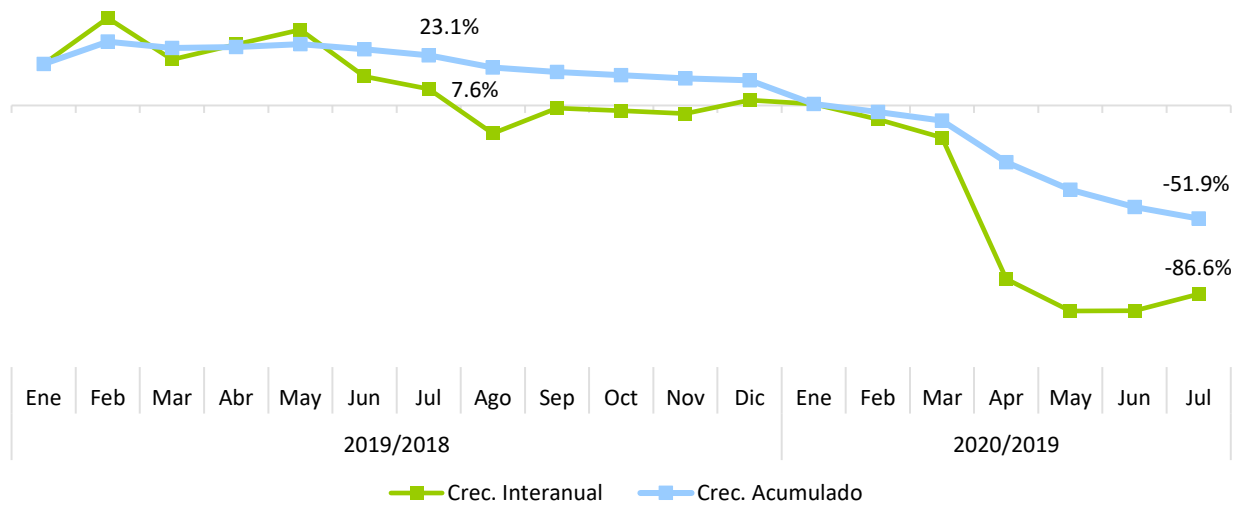
Gráfica 8.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-julio; en millones RD\$



La Gráfica 8.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 8.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones

Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



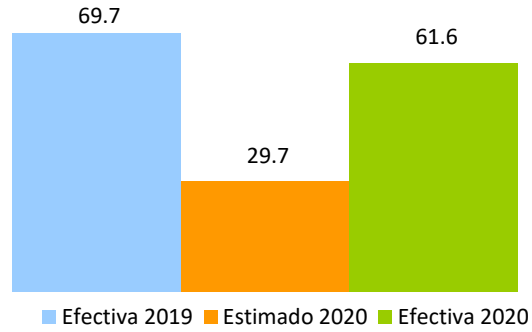
9. Impuestos Ecológicos

9.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁶³

En julio 2020, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$61.6 millones, para una diferencia de RD\$8.1 millones menos que lo recaudado en julio de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 11.6%, debido a las medidas tomadas por la DGII como consecuencia del COVID-19. La institución, para dar cumplimiento a la prevención de contagio, suspendió de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 207.4%, RD\$31.9 millones por encima de lo estimado. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita.

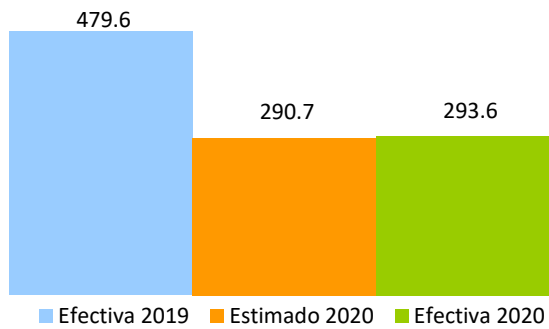
Gráfica 9.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Julio; en millones de RD\$

⁶³ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$293.6 millones para el periodo enero-julio 2020, mostrando un decrecimiento de 38.8% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 101.0%, lo que equivale a RD\$2.91 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-julio; en millones de RD\$



ANEXOS⁶⁴

⁶⁴ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDA UDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	18,059.11	20,093.86	2,034.75	11.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,366.34	4,181.34	(185.00)	-4.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	373.08	326.79	(46.29)	-12.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,101.64	3,034.21	(67.43)	-2.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	357.63	303.89	(53.74)	-15.0%
- Retención sobre Premios	38.55	15.44	(23.12)	-60.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	64.09	64.31	0.23	0.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	135.58	113.95	(21.64)	-16.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	295.78	322.76	26.99	9.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,608.34	12,123.44	1,515.10	14.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,395.21	11,295.29	2,900.08	34.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,073.74	766.60	(1,307.14)	-63.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	38.11	40.49	2.38	6.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	64.87	1.35	(63.51)	-97.9%
- Impuesto Casinos de Juego	18.19	-	(18.19)	-100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.07	0.77	(1.30)	-62.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.92	3.68	(3.24)	-46.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.23	15.26	6.03	65.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,881.62	3,680.00	798.38	27.7%
- Dividendos	851.33	1,199.78	348.44	40.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	215.03	266.72	51.69	24.0%
- Pagos al Exterior en General	952.67	886.83	(65.83)	-6.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.52	12.41	(6.11)	-33.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.88	5.19	(52.69)	-91.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	641.74	1,180.65	538.91	84.0%
- Otras Retenciones	63.79	61.66	(2.13)	-3.3%
- Otros	80.66	66.76	(13.90)	-17.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	202.80	109.08	(93.72)	-46.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,191.31	2,384.95	193.64	8.8%
- Operaciones Inmobiliarias	728.63	415.32	(313.31)	-43.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	244.97	850.73	605.76	247.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	88.60	58.88	(29.73)	-33.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	52.64	43.45	(9.18)	-17.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.39	0.63	0.25	62.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	126.18	69.26	(56.92)	-45.1%
- Constitución de Cias	101.44	28.40	(73.04)	-72.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	667.97	843.62	175.65	26.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	180.49	74.65	(105.84)	-58.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	19,143.69	18,032.73	(1,110.95)	-5.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	10,004.21	9,354.70	(649.51)	-6.5%
- ITBIS	10,004.21	9,354.70	(649.51)	-6.49%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,967.39	7,673.45	(293.94)	-3.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	414.52	729.56	315.04	76.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,479.32	1,335.27	(144.05)	-9.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	23.78	38.14	14.36	60.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,576.91	1,275.20	(301.71)	-19.1%
- Hidrocarburos Específico	3,304.20	3,089.35	(214.85)	-6.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	610.06	604.78	(5.28)	-0.9%
- Impuesto S/ los Seguros	555.18	599.16	43.98	7.9%
- Otros	3.41	1.98	(1.43)	-41.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,059.95	948.77	(111.18)	-10.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	911.94	846.30	(65.63)	-7.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	44.08	35.09	(8.99)	-20.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.92	67.37	(36.55)	-35.2%
- Otros	0.01	0.00	(0.01)	-90.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	112.14	55.82	(56.32)	-50.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	639.41	50.69	(588.72)	-92.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	639.34	50.13	(589.21)	-92.2%
- Otros	0.08	0.56	0.48	631.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	69.68	61.61	(8.07)	-11.6%
- Impuesto Emisiones CO2	69.68	61.61	(8.07)	-11.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	259.17	71.27	(187.90)	-72.5%
- Tasas Tarjetas de Turismo	252.13	69.76	(182.37)	-72.3%
- Derechos Administrativos	7.04	1.51	(5.53)	-78.6%
OTROS INGRESOS	995.82	1,079.23	83.41	8.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	178.51	239.56	61.05	34.2%
- Multas y Sanciones	21.20	10.31	(10.89)	-51.4%
- Ingresos Diversos	3.73	6.78	3.05	81.8%
-Contribución GLP	792.24	822.29	30.05	3.8%
- Otros	0.14	0.28	0.15	108.0%
TOTAL	41,358.19	41,774.34	416.15	1.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Julio 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	120,494.87	107,037.99	(13,456.89)	-11.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	35,509.70	34,869.64	(640.06)	-1.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,404.02	1,252.67	(1,151.35)	-47.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	26,268.01	27,314.45	1,046.44	4.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,650.87	2,400.65	(250.22)	-9.4%
- Retención sobre Premios	402.01	225.51	(176.50)	-43.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	713.83	654.43	(59.40)	-8.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	931.96	811.80	(120.16)	-12.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,139.00	2,210.13	71.13	3.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	60,703.20	51,136.13	(9,567.06)	-15.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	56,590.23	45,191.56	(11,398.67)	-20.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	#DIV/0!
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,030.05	5,081.29	2,051.24	67.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	278.90	276.05	(2.85)	-1.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	490.75	264.48	(226.27)	-46.1%
- Impuesto Casinos de Juego	133.98	61.20	(72.78)	-54.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	16.42	12.40	(4.02)	-24.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	69.30	60.51	(8.78)	-12.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	93.57	188.64	95.07	101.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	23,102.36	20,367.59	(2,734.77)	-11.8%
- Dividendos	8,208.98	5,717.30	(2,491.67)	-30.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,206.63	1,097.78	(108.85)	-9.0%
- Pagos al Exterior en General	7,112.98	6,807.82	(305.17)	-4.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	134.17	65.00	(69.17)	-51.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	391.44	197.03	(194.42)	-49.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,957.92	5,575.61	617.69	12.5%
- Otras Retenciones	488.62	398.51	(90.12)	-18.4%
- Otros	601.62	508.55	(93.07)	-15.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,179.62	664.62	(514.99)	-43.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16,923.23	11,882.32	(5,040.91)	-29.8%
- Operaciones Inmobiliarias	4,271.07	2,200.46	(2,070.61)	-48.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,932.93	1,756.89	(1,176.04)	-40.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,662.16	1,468.60	(193.57)	-11.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	378.52	201.14	(177.37)	-46.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2.25	4.34	2.09	92.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	842.52	412.06	(430.46)	-51.1%
- Constitución de Cias	756.24	468.36	(287.88)	-38.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,806.17	4,859.47	53.30	1.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,271.36	511.00	(760.36)	-59.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	136,359.49	113,945.98	(22,413.51)	-16.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	71,058.72	62,532.33	(8,526.38)	-12.0%
- ITBIS	71,058.72	62,532.33	(8,526.38)	-12.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	55,844.11	46,192.40	(9,651.71)	-17.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,677.19	4,350.26	673.07	18.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,632.77	7,355.07	(2,277.70)	-23.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	199.56	222.83	23.28	11.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,432.53	7,828.25	(3,604.28)	-31.5%
- Hidrocarburos Específico	22,649.04	18,129.33	(4,519.72)	-20.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,252.82	4,327.84	75.01	1.8%
- Impuesto S/ los Seguros	3,986.45	3,965.92	(20.53)	-0.5%
- Otros	13.75	12.91	(0.84)	-6.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	8,705.75	4,893.70	(3,812.05)	-43.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,634.71	4,137.46	(2,497.25)	-37.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,320.75	392.51	(928.24)	-70.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	750.16	363.68	(386.49)	-51.5%
- Otros	0.12	0.06	(0.06)	-53.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	750.91	327.54	(423.37)	-56.4%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	4,574.49	2,034.09	(2,540.40)	-55.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,572.99	2,031.82	(2,541.17)	-55.6%
- Otros	601.62	508.55	(93.07)	-15.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	479.63	293.63	(186.01)	-38.8%
- Impuesto Emisiones CO2	479.63	293.63	(186.01)	-38.8%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	2,273.00	1,248.53	(1,024.48)	-45.1%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,225.37	1,239.22	(986.14)	-44.3%
- Derechos Administrativos	47.64	9.31	(38.33)	-80.5%
OTROS INGRESOS	6,577.89	6,549.33	(28.57)	-0.4%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,250.97	1,615.54	364.57	29.1%
- Multas y Sanciones	154.76	54.25	(100.52)	-64.9%
- Ingresos Diversos	26.86	35.10	8.24	30.7%
- Contribución GLP	5,135.74	4,841.72	(294.01)	-5.7%
- Otros	9.57	2.72	(6.85)	-71.6%
TOTAL	287,682.62	242,991.85	(44,690.77)	-15.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	22,795.34	20,093.86	(2,701.48)	-11.9%	88.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,570.51	4,181.34	(389.17)	-8.5%	91.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	354.00	326.79	(27.21)	-7.7%	92.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,207.50	3,034.21	(173.29)	-5.4%	94.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	413.10	303.89	(109.21)	-26.4%	73.6%
- Retención sobre Premios	39.90	15.44	(24.47)	-61.3%	38.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	110.62	64.31	(46.31)	-41.9%	58.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	125.16	113.95	(11.22)	-9.0%	91.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	320.23	322.76	2.53	0.8%	100.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	15,270.38	12,123.44	(3,146.94)	-20.6%	79.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	13,858.52	11,295.29	(2,563.23)	-18.5%	81.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,309.46	766.60	(542.86)	-41.5%	58.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	40.41	40.49	0.08	0.2%	100.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	13.60	1.35	(12.24)	-90.0%	10.0%
- Impuesto Casinos de Juego	13.60	-	(13.60)	-100.0%	0.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.92	0.77	(3.15)	-80.3%	19.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	13.58	3.68	(9.90)	-72.9%	27.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.28	15.26	(2.03)	-11.7%	88.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,857.99	3,680.00	822.01	28.8%	128.8%
- Dividendos	771.02	1,199.78	428.76	55.6%	155.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	201.34	266.72	65.37	32.5%	132.5%
- Pagos al Exterior en General	1,054.94	886.83	(168.11)	-15.9%	84.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.60	12.41	(8.19)	-39.8%	60.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	24.62	5.19	(19.43)	-78.9%	21.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	622.70	1,180.65	557.96	89.6%	189.6%
- Otras Retenciones	-	61.66	61.66	0.0%	0.0%
- Otros	162.77	66.76	(96.02)	-59.0%	41.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	96.46	109.08	12.63	13.1%	113.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,202.02	2,384.95	182.93	8.3%	108.3%
- Operaciones Inmobiliarias	369.48	415.32	45.84	12.4%	112.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	374.39	850.73	476.34	127.2%	227.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	206.71	58.88	(147.83)	-71.5%	28.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	48.09	43.45	(4.64)	-9.6%	90.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.63	0.63	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	121.67	69.26	(52.40)	-43.1%	56.9%
- Constitución de Cias	97.95	28.40	(69.55)	-71.0%	29.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	875.15	843.62	(31.53)	-3.6%	96.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	108.57	74.65	(33.92)	-31.2%	68.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,494.58	18,032.73	2,538.15	16.4%	116.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,411.41	9,354.70	943.29	11.2%	111.2%
- ITBIS	8,411.41	9,354.70	943.29	11.2%	111.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,283.99	7,673.45	1,389.46	22.1%	122.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	403.32	729.56	326.24	80.9%	180.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	887.03	1,335.27	448.24	50.5%	150.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	33.12	38.14	5.02	15.2%	115.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	899.69	1,275.20	375.51	41.7%	141.7%
- Hidrocarburos Específico	2,750.75	3,089.35	338.60	12.3%	112.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	684.52	604.78	(79.74)	-11.6%	88.4%
- Impuesto S/ los Seguros	622.95	599.16	(23.79)	-3.8%	96.2%
- Otros	162.77	1.98	(160.79)	-98.8%	1.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	671.63	948.77	277.13	41.3%	141.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	559.05	846.30	287.25	51.4%	151.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	55.44	35.09	(20.35)	-36.7%	63.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	57.14	67.37	10.23	17.9%	117.9%
- Otros	-	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	127.55	55.82	(71.73)	-56.2%	43.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	224.31	50.69	(173.62)	-77.4%	22.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	224.06	50.13	(173.93)	-77.6%	22.4%
- Otros	162.77	0.56	(162.21)	-99.7%	0.3%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	29.70	61.61	31.90	107.4%	207.4%
- Impuesto Emisiones CO2	29.70	61.61	31.90	107.4%	207.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	65.07	71.27	6.20	9.5%	109.5%
- Tasas Tarjetas de Turismo	58.79	69.76	10.98	18.7%	118.7%
- Derechos Administrativos	6.28	1.51	(4.78)	-76.0%	24.0%
OTROS INGRESOS	1,028.59	1,079.23	50.63	4.9%	104.9%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	241.97	239.56	(2.41)	-1.0%	99.0%
- Multas y Sanciones	19.85	10.31	(9.55)	-48.1%	51.9%
- Ingresos Diversos	4.18	6.78	2.60	62.3%	162.3%
-Contribución GLP	762.44	822.29	59.86	7.9%	107.9%
- Otros	0.15	0.28	0.13	85.7%	185.7%
TOTAL	41,839.62	41,774.34	(65.28)	-0.2%	99.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	115,185.69	107,037.99	(8,147.70)	-7.1%	92.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	36,891.60	34,869.64	(2,021.96)	-5.5%	94.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,638.24	1,252.67	(1,385.56)	-52.5%	47.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	27,300.64	27,314.45	13.81	0.1%	100.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,893.66	2,400.65	(493.01)	-17.0%	83.0%
- Retención sobre Premios	216.99	225.51	8.52	3.9%	103.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	740.11	654.43	(85.68)	-11.6%	88.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	987.18	811.80	(175.38)	-17.8%	82.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,114.78	2,210.13	95.35	4.5%	104.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	56,505.44	51,136.13	(5,369.31)	-9.5%	90.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	49,398.89	45,191.56	(4,207.33)	-8.5%	91.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	0.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	6,206.71	5,081.29	(1,125.42)	-18.1%	81.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	278.37	276.05	(2.32)	-0.8%	99.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	332.35	264.48	(67.87)	-20.4%	79.6%
- Impuesto Casinos de Juego	87.45	61.20	(26.25)	-30.0%	70.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	11.02	12.40	1.38	12.5%	112.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	78.73	60.51	(18.22)	-23.1%	76.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	111.92	188.64	76.72	68.6%	168.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	21,044.54	20,367.59	(676.95)	-3.2%	96.8%
- Dividendos	6,883.81	5,717.30	(1,166.51)	-16.9%	83.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,177.05	1,097.78	(79.27)	-6.7%	93.3%
- Pagos al Exterior en General	7,121.38	6,807.82	(313.57)	-4.4%	95.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	94.30	65.00	(29.30)	-31.1%	68.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	221.35	197.03	(24.33)	-11.0%	89.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,543.43	5,575.61	1,032.18	22.7%	122.7%
- Otras Retenciones	-	398.51	398.51	0.0%	0.0%
- Otros	1,003.20	508.55	(494.66)	-49.3%	50.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	744.10	664.62	(79.48)	-10.7%	89.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12,601.31	11,882.32	(718.99)	-5.7%	94.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,436.73	2,200.46	(236.28)	-9.7%	90.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,409.61	1,756.89	347.28	24.6%	124.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,771.14	1,468.60	(302.54)	-17.1%	82.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	249.79	201.14	(48.65)	-19.5%	80.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	4.34	4.34	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	539.38	412.06	(127.32)	-23.6%	76.4%
- Constitución de Cias	468.08	468.36	0.28	0.1%	100.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,920.55	4,859.47	(61.09)	-1.2%	98.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	806.01	511.00	(295.02)	-36.6%	63.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	118,279.19	113,945.98	(4,333.22)	-3.7%	96.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	64,481.11	62,532.33	(1,948.78)	-3.0%	97.0%
- IT BIS	64,481.11	62,532.33	(1,948.78)	-3.0%	97.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	47,746.61	46,192.40	(1,554.21)	-3.3%	96.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,961.77	4,350.26	388.48	9.8%	109.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,009.81	7,355.07	345.26	4.9%	104.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	201.24	222.83	21.60	10.7%	110.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,309.11	7,828.25	(480.87)	-5.8%	94.2%
- Hidrocarburos Específico	19,584.32	18,129.33	(1,454.99)	-7.4%	92.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,645.18	4,327.84	(317.34)	-6.8%	93.2%
- Impuesto S/ los Seguros	4,026.27	3,965.92	(60.35)	-1.5%	98.5%
- Otros	1,003.20	12.91	(990.29)	-98.7%	1.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,401.72	4,893.70	(508.02)	-9.4%	90.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,212.88	4,137.46	(75.42)	-1.8%	98.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	727.66	392.51	(335.15)	-46.1%	53.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	461.12	363.68	(97.44)	-21.1%	78.9%
- Otros	0.06	0.06	(0.00)	-7.3%	92.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	649.75	327.54	(322.21)	-49.6%	50.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,852.14	2,034.09	(818.05)	-28.7%	71.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,850.29	2,031.82	(818.47)	-28.7%	71.3%
- Otros	1,003.20	508.55	(494.66)	-49.3%	50.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	290.72	293.63	2.91	1.0%	101.0%
- Impuesto Emisiones CO2	290.72	293.63	2.91	1.0%	101.0%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,425.99	1,248.53	(177.47)	-12.4%	87.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,392.57	1,239.22	(153.35)	-11.0%	89.0%
- Derechos Administrativos	33.42	9.31	(24.12)	-72.2%	27.8%
OTROS INGRESOS	6,871.37	6,549.33	(322.05)	-4.7%	95.3%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,655.05	1,615.54	(39.51)	-2.4%	97.6%
- Multas y Sanciones	85.55	54.25	(31.30)	-36.6%	63.4%
- Ingresos Diversos	23.32	35.10	11.78	50.5%	150.5%
-Contribución GLP	5,104.98	4,841.72	(263.26)	-5.2%	94.8%
- Otros	2.48	2.72	0.24	9.8%	109.8%
TOTAL	257,506.41	242,991.8	(14,514.57)	-5.6%	94.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGI

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Enero-Julio
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.2	13,642.7	16,421.2	11,041.8	10,874.7	20,093.9	107,037.8
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,100.9	4,181.3	34,869.6
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.3	291.8	57.2	117.4	241.1	326.8	1,252.7
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.6	3,741.2	3,816.1	3,739.6	3,135.9	3,034.2	27,314.4
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.2	349.3	348.5	252.7	270.3	303.9	2,400.7
- Retención sobre Premios	70.4	58.9	36.2	30.2	5.4	9.0	15.4	225.5
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.2	80.9	52.7	44.2	56.6	64.3	654.4
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.3	111.5	118.4	89.2	115.3	113.9	811.8
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.9	342.5	303.0	271.1	272.7	322.8	2,210.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	51,136.1
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.1	5,729.6	5,910.2	3,549.7	4,192.9	11,295.3	45,191.6
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	3,210.9	-	-	766.6	5,081.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.1	45.6	35.4	33.7	33.3	40.5	276.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.8	70.3	40.1	0.4	0.9	1.4	264.5
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.5	18.2	-	-	6.8	-	61.2
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8	0.4	0.8	0.5	0.8	12.4
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.4	0.4	22.8	0.6	1.8	3.7	60.5
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.6	34.6	29.2	29.5	19.7	15.3	188.6
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.4	2,716.5	2,402.0	2,860.9	2,448.5	3,680.0	20,367.4
- Dividendos	1,264.3	249.6	575.8	565.1	1,410.7	452.0	1,199.8	5,717.3
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.5	72.7	171.5	138.6	116.5	266.7	1,097.8
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,041.0	993.2	932.1	725.8	970.0	886.8	6,807.7
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.7	11.4	1.0	0.6	2.3	12.4	65.0
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.1	60.3	1.2	0.2	11.9	5.2	197.0
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.2	852.3	631.2	515.4	799.6	1,180.7	5,575.6
- Otras Retenciones	104.3	61.8	70.5	39.9	22.8	37.7	61.7	398.5
- Otros	101.5	94.6	80.4	59.9	46.9	58.5	66.8	508.5
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.3	72.3	44.2	46.7	69.5	109.1	664.6
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	11,882.3
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.6	358.8	-	55.5	324.6	415.3	2,200.5
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.9	65.5	54.3	244.7	251.3	850.7	1,756.9
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.6	1,019.1	17.6	22.0	57.1	58.9	1,468.6
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.6	32.4	7.2	5.3	24.4	43.5	201.1
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	4.3
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.0	78.3	0.1	2.0	25.1	69.3	412.1
- Constitución de Cias	17.6	46.3	144.3	5.2	18.6	208.0	28.4	468.4
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.9	729.1	393.7	671.0	634.7	843.6	4,859.5
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.5	84.8	13.2	19.4	61.9	74.7	511.0
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.6	14,356.1	8,744.5	12,870.1	16,794.1	18,032.7	113,946.0
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,995.2	9,354.7	62,532.3
- ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,995.2	9,354.7	62,532.3
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.9	7,066.0	3,706.6	4,887.0	6,250.5	7,673.4	46,192.4
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.8	436.0	182.4	627.7	832.9	729.6	4,350.3
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.9	1,155.6	229.1	601.9	1,123.8	1,335.3	7,355.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	222.8
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	7,828.2
- Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	18,129.3
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.6	622.5	620.9	583.0	599.1	604.8	4,327.8
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.1	612.0	509.3	462.4	472.8	599.2	3,965.9
- Otros	101.5	94.6	80.4	59.9	46.9	58.5	2.0	443.8
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.1	739.4	4.3	65.5	515.0	948.8	4,893.7
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.4	641.8	0.0	58.3	478.6	846.3	4,137.5
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.9	31.0	0.2	4.4	24.6	35.1	392.5
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.7	66.6	4.0	2.7	11.8	67.4	363.7
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-	-	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	67.0	46.9	12.1	15.9	33.5	55.8	327.5
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	672.6	627.7	552.5	90.0	25.2	14.7	50.7	2,033.4
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.5	552.1	89.7	24.6	14.7	50.1	2,031.2
- Otros	101.5	94.6	80.4	59.9	46.9	58.5	0.6	442.4
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9	32.0	61.6	293.6
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9	32.0	61.6	293.6
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	289.0	365.1	326.8	131.9	28.3	36.2	71.3	1,248.5
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.4	325.0	131.9	28.3	35.6	69.8	1,239.2
- Derechos Administrativos	2.7	2.6	1.8	-	0.1	0.6	1.5	9.3
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.9	973.8	841.4	769.8	857.9	1,079.2	6,549.3
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	284.3	211.4	216.6	242.3	215.3	206.1	239.6	1,615.5
- Multas y Sanciones	21.3	8.2	7.9	1.0	1.6	4.0	10.3	54.2
- Ingresos Diversos	2.4	13.0	2.1	1.1	3.0	6.7	6.8	35.1
- Contribución GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	4,841.7
- Otros	0.7	0.2	0.1	0.6	0.7	0.1	0.3	2.7
TOTAL	48,850.49	37,257.97	32,411.64	26,720.89	25,778.37	30,197.35	41,774.34	242,991.05